

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8978
Licitaciones	_____	8981
Varios	_____	8987
Transferencias	_____	8994
Convocatorias	_____	8994
Sociedades	_____	8996

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	9001
Varios	_____	9004
Sucesiones	_____	9009

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	9015
-----------------------------------------------------------------	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Resolución N° 396

La Plata, 17 de octubre de 2012.

VISTO el expediente N° 2403-1294/11 relacionado con la Licitación Pública N° 29/12 para la adjudicación de la obra: "Estación Transformadora Brandsen 132/33/13,2 kV, 30/30/20 MVA, Vinculaciones y L.M.T. de 33 kV Brandsen - Kaiser", en jurisdicción del partido de Brandsen, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 152/12 (fojas 852/853), se autorizó a la Dirección Provincial de Energía a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos cuarenta y cuatro millones novecientos mil (\$44.900.000), estableciéndose un plazo de ejecución de diecisiete (17) meses;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web (fojas 1183), en diarios locales y regionales (fojas 1185/1186 y fojas 1195) y en el Boletín Oficial (fojas 1187/1192), conforme lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 6.021;

Que se recibieron dos (2) ofertas válidas conforme surge del Acta de Apertura del día 24 de julio de 2012 (fojas 1172/1173);

Que la Comisión Asesora de Preadjudicación se expide a fojas 1178 y vuelta y luego de analizar y verificar las ofertas presentadas, concluye que dado que la oferta N° 1 de la firma INGENIERÍA RONZA S.A. no cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, correspondería desestimarla y proceder a la apertura del Sobre N° 2 (Oferta Económica) de la UTE MARTÍNEZ Y DE LA FUENTE S.A. - LEYMER S.A.;

Que a fojas 1181 la Dirección Provincial de Energía propicia la presente gestión;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 502/04;

Que a fojas 1194 y vuelta toma la intervención de su competencia el Consejo de Obras Públicas;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno a fojas 1200 y vuelta, lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 1202 y vuelta y la vista de Fiscalía de Estado a fojas 1204 y vuelta, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 18 de la Ley N° 6.021 y el artículo N° 22 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la apertura del Sobre N° 1, que fuera efectuada con fecha 24 de julio de 2012, correspondiente a la obra: "Estación Transformadora Brandsen 132/33/13,2 kV, 30/30/20 MVA, Vinculaciones y L.M.T. de 33 kV Brandsen - Kaiser", en jurisdicción del partido de Brandsen, cuyo presupuesto oficial asciende a pesos cuarenta y cuatro millones novecientos mil (\$44.900.000), con un plazo de ejecución de diecisiete (17) meses.

ARTÍCULO 2°. Calificar la documentación del Sobre N° 1 correspondiente al oferente UTE MARTÍNEZ Y DE LA FUENTE S.A. - LEYMER S.A. y rechazar la documentación de la firma INGENIERÍA RONZA S.A., por no cumplir las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección Provincial de Energía para que de conformidad con la documentación obrante en estas actuaciones, proceda a realizar la apertura del Sobre N° 2, con la oferta económica de la firma calificada en el artículo precedente, el 30 de octubre de 2012 a las 11 horas en el Salón de Intendentes (quinto piso) del edificio central de este Ministerio de Infraestructura, sito en calle 7 N° 1267 de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a las empresas oferentes, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Energía. Cumplido, archivar.

Alejandro G. Arlía  
Ministro de Infraestructura  
C.C. 10.650

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Resolución N° 275

La Plata, 22 de octubre de 2012.

VISTO el expediente N° 2300-1569/11, por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, las Leyes

Provinciales N° 13.767, N° 14.331 y N° 14.357, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, las Resoluciones de la Tesorería General de la Provincia N° 214/11, N° 52/12 y N° 125/12, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 49 de la Ley N° 14.331 de Presupuesto para el Ejercicio 2012 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo de emisión de Letras del Tesoro;

Que el artículo 23 de la Ley N° 14.357 incrementó en la suma de pesos dos mil doscientos millones (\$2.200.000.000), o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo fijado en el mencionado artículo 49 de la Ley N° 14.331, quedando de esta manera establecido en pesos cinco mil doscientos millones (\$5.200.000.000);

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, asimismo, el artículo 49 de la Ley N° 14.331 establece que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que en ese sentido, el citado artículo 49 de la Ley N° 14.331 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que mediante la Resolución N° 214/11 del Tesorero General de la Provincia se aprobó un "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos dos mil quinientos millones (VN \$2.500.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, que cuenta con un cronograma de licitaciones públicas y establece los términos generales del mismo;

Que, posteriormente, ante una mayor demanda por parte de los inversores, este Ministerio consideró oportuno y conveniente que la Tesorería General de la Provincia amplíe en dos oportunidades el monto de emisión del Programa, en una primera instancia por hasta el máximo autorizado por el artículo 49 de la Ley N° 14331 y posteriormente por hasta el máximo autorizado por el artículo 23 de la Ley N° 14357;

Que, en virtud de ello, la Tesorería General de la Provincia dictó las Resoluciones N° 52/12 y N° 125/12, mediante las cuales aprobó las respectivas ampliaciones por un monto de valor nominal pesos quinientos millones (VN \$500.000.000) y de valor nominal pesos dos mil doscientos millones (VN \$2.200.000.000), del monto del Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, totalizando el monto máximo del mismo la suma de valor nominal pesos cinco mil doscientos millones (VN \$5.200.000.000) o su equivalente en moneda extranjera;

Que, se mantienen vigentes los términos generales del Programa establecidos mediante la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 214/11 con excepción de las citadas ampliaciones del monto;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución al décimo cuarto tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto y el cronograma antes citado, se propicia que el vencimiento de las Letras operen a cuarenta y dos (42), noventa y un (91), ciento ochenta y dos (182) y trescientos sesenta y cuatro (364) días de su emisión respectivamente y, dado que el reembolso de las últimas tres excede el ejercicio financiero de emisión, se transformarían en deuda pública;

Que, atento que el artículo 57 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera establece que el crédito público se rige por sus disposiciones, las de su reglamentación y las leyes que aprueban las operaciones específicas, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, conforme surge de fojas 127/130, 267/270 y 696/699 han sido otorgadas por Resoluciones N° 1/12, N° 63/12 y N° 263/12 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, las respectivas autorizaciones de endeudamiento, que en conjunto permiten la emisión de hasta pesos tres mil quinientos millones (\$3.500.000.000), en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25.917, y al que la Provincia adhiriera por la Ley N° 13.295.

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizará en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes del M.A.E. comisiones por las posturas presentadas, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta por parte de los mismos;

Que a los efectos de dar a la operatoria la agilidad que la misma requiere, se estima pertinente delegar su implementación, y las autorizaciones que al efecto se requieren, en la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público;

Que han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, el artículo 49 de la Ley N° 14.331 y el artículo 23 de la Ley N° 14.357;

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a cuarenta y dos (42) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Cuarto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 22 de noviembre de 2012".
  - b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
  - c) Fecha de licitación: 10 de octubre de 2012.
  - d) Fecha de emisión: 11 de octubre de 2012.
  - e) Fecha de liquidación: 11 de octubre de 2012.
  - f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000).
  - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
  - i) Plazo: cuarenta y dos (42) días.
  - j) Vencimiento: 22 de noviembre de 2012.
  - k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
  - l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
  - m) Régimen de colocación: licitación pública.
  - n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
  - ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.
  - o) Importe de las ofertas:
    - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
    - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
    - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
  - p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
  - q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
  - r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
  - s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
  - t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
    - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
    - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
- Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
  - v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

z) Legislación aplicable: Argentina.

a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a noventa y un (91) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Cuarto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 10 de enero de 2013".
  - b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
  - c) Fecha de licitación: 10 de octubre de 2012.
  - d) Fecha de emisión: 11 de octubre de 2012.
  - e) Fecha de liquidación: 11 de octubre de 2012.
  - f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000).
  - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
  - i) Plazo: noventa y un (91) días.
  - j) Vencimiento: 10 de enero de 2013.
  - k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
  - l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
  - m) Régimen de colocación: licitación pública.
  - n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
  - ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.
  - o) Importe de las ofertas:
    - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
    - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
    - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
  - p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
  - q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
  - r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
  - s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
  - t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
    - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
    - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
- Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
  - v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
  - w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
  - x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
  - y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
  - z) Legislación aplicable: Argentina.
  - a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- ARTÍCULO 3°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento ochenta y dos (182) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Cuarto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012":
- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 11 de abril de 2013".
  - b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
  - c) Fecha de licitación: 10 de octubre de 2012.

- d) Fecha de emisión: 11 de octubre de 2012.  
e) Fecha de liquidación: 11 de octubre de 2012.  
f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000).  
g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).  
h) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.  
i) Interés:  
1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, –Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.  
2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.  
3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 11 de enero de 2013 y el segundo, el 11 de abril de 2013. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.  
4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.  
j) Plazo: ciento ochenta y dos (182) días.  
k) Vencimiento: 11 de abril de 2013.  
l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.  
m) Régimen de colocación: licitación pública.  
n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.  
ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.  
o) Importe de las ofertas:  
1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).  
2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).  
3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).  
p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.  
q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.  
r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.  
s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.  
t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:  
1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.  
2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.  
Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.  
u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.  
v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.  
w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.  
x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.  
y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.  
z) Legislación aplicable: Argentina.  
a) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.  
ARTÍCULO 4º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a trescientos sesenta y cuatro (364) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Cuarto Tramo del “Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012”:  
a) Denominación: “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a trescientos sesenta y cuatro (364) días con vencimiento el 10 de octubre de 2013”.  
b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de licitación: 10 de octubre de 2012.  
d) Fecha de emisión: 11 de octubre de 2012.  
e) Fecha de liquidación: 11 de octubre de 2012.  
f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000).  
g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).  
h) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.  
i) Interés:  
1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, –Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.  
2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.  
3) Fecha de pago de interés: se pagarán cuatro (4) servicios de interés, el primero de ellos, el 10 de enero de 2013; el segundo, el 10 de abril de 2013; el tercero, el 10 de julio de 2013; y el cuarto, el 10 de octubre de 2013. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.  
4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.  
j) Plazo: trescientos sesenta y cuatro (364) días.  
k) Vencimiento: 10 de octubre de 2013.  
l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.  
m) Régimen de colocación: licitación pública.  
n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.  
ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.  
o) Importe de las ofertas:  
1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).  
2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).  
3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).  
p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.  
q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.  
r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.  
s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.  
t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:  
1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.  
2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.  
Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.  
u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.  
v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.  
w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.  
x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.  
y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.  
z) Legislación aplicable: Argentina.  
a) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.  
ARTÍCULO 5º. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados

del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Subsecretario de Hacienda y/o al Director Provincial de Deuda y Crédito Público del Ministerio de Economía, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 6°. De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO 7°. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las practicas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 8°. La Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 9°. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de Argenclear Sociedad Anónima y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 10. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 11. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial –Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia – PAN 007-GRU 005- Finalidad 1 Función 3 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a “Comisiones y gastos bancarios”, y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

**Silvina Batakis**  
Ministra de Economía  
C.C. 10.658

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**Resolución N° 274**

La Plata, 22 de octubre de 2012.

VISTO el expediente N° 2300-1698/12, por el cual se propicia la transformación en deuda pública de aquellas Letras emitidas en el marco del “Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012” cuyo reembolso excede el ejercicio financiero 2012, la Ley Nacional N° 25.917, las Leyes Provinciales N° 13.295, N° 13.767, N° 14.331 y N° 14.357, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, las Resoluciones N° 214/11, N° 52/12, 125/12 y N° 199/12 del Tesorero General de la Provincia, la Resolución del Ministerio de Economía N° 256/12, las Resoluciones N° 1/12, N° 63/12 y N° 263/12 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 49 de la Ley N° 14.331 de Presupuesto para el Ejercicio 2012 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$3.000.000.000), o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo de emisión de Letras del Tesoro;

Que conforme a lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal, se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, asimismo, el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que, en caso de exceder el reembolso de las Letras el ejercicio financiero de emisión, se transformarán en deuda pública, debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, en ese sentido, el citado artículo 49 de la Ley N° 14.331 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días, contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que, mediante la Resolución N° 214/11 del Tesorero General de la Provincia y sus modificatorias N° 52/12 y N° 125/12, se aprobó un “Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012”, que cuenta con un cronograma de emisión y establece los términos generales del mismo;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad;

Que, en ese contexto, mediante la Resolución N° 256/12 el Ministerio de Economía estableció los términos y condiciones de las Letras del Tesoro correspondientes al décimo tercer tramo del Programa citado y, entre ellos, los de Letras del Tesoro a ciento setenta y cinco (175) días, emitidas por el artículo 3° de la Resolución N° 199/12 de la Tesorería General de la Provincia, por un monto de pesos treinta y cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil (\$ 35.649.000) de valor nominal respectivamente;

Que, atento a que el reembolso de dichas Letras excede el Ejercicio financiero 2012, se estima pertinente en esta instancia propiciar el registro contable de las mismas como deuda pública;

Que, en ese sentido, en cumplimiento del inciso 5° del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, conforme surge de fojas 54/57, 110/113 y 352/355, han sido otorgadas por Resoluciones N° 1/12, N° 63/12 y N° 263/12 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación las respectivas autorizaciones de endeudamiento, que en conjunto permiten la emisión de hasta pesos tres mil quinientos millones (\$ 3.500.000.000), en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25.917, y al que la Provincia adhiera por la Ley N° 13.295;

Que han tomado la intervención de su competencia, Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, el artículo 49 de la Ley N° 14.331 y el artículo 23 de la Ley N° 14.357;

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento setenta y cinco (175) días con vencimiento el 14 de marzo de 2013 emitidas por el artículo 3° de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 199/12 bajo el “Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012”, cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2012, por un importe de valor nominal pesos treinta y cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil (VN \$ 35.649.000).

ARTÍCULO 2°. Los gastos inherentes a lo dispuesto en el artículo precedente serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial—Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia – PAN 007-GRU 005- Finalidad 5 -Función 1 -Fuente de Financiamiento 1.1 -Partida Principal 7 -Partida Subprincipal 1:

- Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue, y
- Partida Parcial 2 –Partida Subparcial 099, en lo referente a cancelación del capital.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Silvina Batakis**  
Ministra de Economía  
C.C. 10.658

## Licitaciones

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA**

**Licitación Pública Nacional N° 20/12**

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: Ampliación y reacondicionamiento de la red cloacal y sistema de provisión de agua potable, correspondiente al Complejo Penitenciario Federal I (CPF I), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del proyecto ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 hs., Tel. 5300-4033 y en la Oficina del Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria (PRONIFE), calle 25 de Mayo 350, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10:00 a 17:30 hs. y la Unidad del Servicio Penitenciario Federal, sita en Av. Libertador y Corrientes s/N° (1804), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M. Just. 4000/332 S. Just. DGA.

Recaud. - Cuenta 758/18, desde el día 15 de octubre hasta el día 9 de noviembre de 2012.

Presupuesto Oficial: \$ 4.522.403,78 (pesos cuatro millones quinientos veintidós mil cuatrocientos tres con 78/100).

Plazo de ejecución obra: 180 días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: “Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado”.

Lugar de presentación de consultas (Art. 7°, Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 12:00 hs. del día 12 de diciembre de 2012. Sobre único.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00 hs. del día 12 de diciembre de 2012.

Importe de garantía de Oferta: \$ 45.224,04 (pesos cuarenta y cinco mil doscientos veinticuatro con 04/100).

Valor del Pliego: \$ 400 (Pesos cuatrocientos).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 6.783.605,67 (pesos seis millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos cinco con 67/100).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 32 y 33 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 10.265 / oct. 15 v. nov. 2

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 4/12**

POR 15 DÍAS - Obra: Ruta Nacional Nº 8, Provincia de Buenos Aires. Tramo vía: Pilar-Pergamino.

Sección: Todd – Fontezuela, Km. 183,76 – Km. 198,76, construcción de variante.

Tipo de obra: Autovía, construcción de obras básicas y pavimento, iluminación, señalamiento horizontal y vertical.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos setenta y cuatro millones quinientos veintitrés mil trescientos noventa y ocho (\$ 274.523.398,00) a septiembre de 2012.

Garantía de la Oferta: Pesos dos millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro (\$ 2.745.234,00).

Plazo de obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y cuatro mil novecientos cinco (\$ 54.905,00).

Fecha de venta de Pliegos: Se realizará a partir del 29 de octubre de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 30 de noviembre de 2012 a las 11:00 hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 62/12; Licitación Pública Nº 4/12 y Licitación Pública Nº 5/12.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, 3º piso, D.N.V.

**Licitación Pública Nº 5/12**

Obra: Ruta Nacional Nº 8, Provincia de Buenos Aires. Tramo vía: Pilar-Pergamino.

Sección: Todd – Fontezuela, Km. 198,76 – Km. 213,76, construcción de variante.

Tipo de obra: Autovía, construcción de obras básicas y pavimento, iluminación, señalamiento horizontal y vertical.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos setenta y dos millones ciento setenta y cuatro mil veinticuatro (\$ 262.174.024,00) a septiembre de 2012.

Garantía de la Oferta: Pesos dos millones seiscientos veintiún mil setecientos cuarenta (\$ 2.621.740,00).

Plazo de obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco (\$ 52.435,00).

Fecha de venta de Pliegos: Se realizará a partir del 29 de octubre de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 30 de noviembre de 2012 a las 11:00 hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 62/12; Licitación Pública Nº 4/12 y Licitación Pública Nº 5/12.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, 3º piso, D.N.V.

**Licitación Pública Nacional Nº 52/12  
Suspensión**

La Dirección Nacional de Vialidad suspende hasta nuevo aviso, la Licitación Pública Nacional, la siguiente obra: Mejorativa de mantenimiento y conservación sistema modular en la Ruta Nacional Nº 3, Tramo R.P. Nº 21, Km. 29,200 - R.P. Nº 6, Km. 61,383, Sección 2A: Km. 29,200, km. 37,860; Sección 2B: Km. 37,860, Km. 44,700; Sección 3: Km. 43,110, Km. 61,383, Partido de La Matanza, Marcos Paz y Cañuelas, Provincia de Buenos Aires.

Tipo de obra: Corte de pasto manual y mecánico, limpieza de zona de camino, concreto asfáltico de 0,10 m. de espesor para bacheo profundo y de 0,05 m. para carpeta, sellado de fisuras, reparación de losas de hormigón y de juntas, calce compactado y perfilado de banquetas con suelo estabilizado, reposición de barandas Fleax-beam, reposición y mantenimiento de señalamiento vertical y horizontal, limpieza de cunetas y desagües, mantenimiento de sistema lumínico y semafórico.

**Licitación Pública Nº 62/12**

Obra: Ruta Nacional Nº 8, Provincia de Buenos Aires. Tramo vía: Pilar-Pergamino.

Sección: Partido de Arrecifes a Helves, Km. 168,76 – Km. 183,76, construcción de variante.

Tipo de obra: Autovía, construcción de obras básicas y pavimento, iluminación, señalamiento horizontal y vertical.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos treinta y tres millones trescientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y uno (\$ 333.357.161,00) a septiembre de 2012.

Garantía de la Oferta: Pesos tres millones trescientos treinta y tres mil quinientos setenta y dos (\$ 3.333.572,00).

Plazo de obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos sesenta y seis mil seiscientos setenta y uno (\$ 66.671,00).

Fecha de venta de Pliegos: Se realizará a partir del 29 de octubre de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 30 de noviembre de 2012 a las 11:00 hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 62/12; Licitación Pública Nº 4/12 y Licitación Pública Nº 5/12.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, 3º piso, D.N.V.

C.F. 31.681 / oct. 15 v. nov. 2

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**Licitación Pública Nº 6/12**

POR 15 DÍAS - Legajo de Compra Nº 300/12. Ley de Obras Públicas. Objeto: Red cloacal interna de desagües cloacales.

Ubicación: Altos de Palihue, Bahía Blanca.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón Nº 80, 2º piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12:30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial \$ 14.703,95.

Apertura: 16/11/12, 10:00 hs.

C.C. 10.426 / oct. 18 v. nov. 7

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y  
OBRAS HIDRÁULICAS**

**Licitación Pública**

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: "Desagües Pluviales en Sierra de la Ventana", jurisdicción del Partido de Tornquist, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 14.394.085,82.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao Nº 237 – Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 Nº 1267 – Piso 13 - La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de catorce mil pesos (\$ 14.000), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta Nº 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-Orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 Nº 1267 – Piso 13 La Plata, el día 15 de noviembre de 2012, a las 11,00 horas.

La Plata, 12 de octubre de 2012.

C.C. 10.561 / oct. 23 v. oct. 29

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PLAN DE OBRAS**

**Licitación Pública Nº 1/12**

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes A/C Bº "El Rosario".

Localidad: Cnel. Suárez.

Distrito: Cnel. Suárez.

Presupuesto Oficial: \$ 1.794.676,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 13/12/2012, 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 13/12/2012, 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Cnel. Suárez sita en Av. Alsina Nº 150

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.664 / oct. 25 v. nov. 7

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PLAN DE OBRAS**

**Licitación Pública Nº 2/12**

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes Nº 907.

Localidad: América.

Distrito: Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 1.793.480,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 5/12/2012, 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 5/12/2012, 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Rivadavia, sita en calle Rivadavia y Marcos Cachau (América).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.665 / oct. 25 v. nov. 7

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PLAN DE OBRAS**

**Licitación Pública Nº 28/12**

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes Bº 286 VIV DEL IVBA.

Localidad: Colón.

Distrito: Colón.

Presupuesto Oficial: \$ 1.749.200,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 6/12/2012, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 6/12/2012, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Colón, calle 51 e/ 17 y 18, Colón.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.666 / oct. 25 v. nov. 7

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PLAN DE OBRAS**

**Licitación Pública Nº 29/12**

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes Nº 914.

Localidad: San Vicente.

Distrito: San Vicente.

Presupuesto Oficial: \$ 1.751.000,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 27/11/2012, 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/11/2012, 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de San Vicente, calle Sarmiento Nº 39.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.667 / oct. 25 v. nov. 7

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PLAN DE OBRAS**

**Licitación Pública Nº 31/12**

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes A/C Bº El Zorzal (IVBA 274 Viviendas).

Localidad: Marcos Paz.

Distrito: Marcos Paz.

Presupuesto Oficial: \$ 1.751.000,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 27/11/2012, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/11/2012, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Marcos Paz, calle Aristóbulo del Valle Nº 1946.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.668 / oct. 25 v. nov. 7

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PLAN DE OBRAS**

**Licitación Pública Nº 32/12**

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes A/C.

Localidad: Canning.

Distrito: Ezeiza.

Presupuesto Oficial: \$ 1.770.350,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 30/11/2012, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 30/11/2012, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Ezeiza, calle Avellaneda Nº 51.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.669 / oct. 25 v. nov. 7

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PLAN DE OBRAS**

**Licitación Pública Nº 5/12**

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Primaria Nº 7 y Anexo M Nº 4.

Localidad: Bahía San Blas.

Distrito: Carmen de Patagones.

Presupuesto Oficial: \$ 2.179.202,57.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 12/12/2012, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 12/12/2012, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Carmen de Patagones, calle Comodoro Rivadavia N° 193.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.670 / oct. 25 v. nov. 14

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PLAN DE OBRAS**

#### Licitación Pública N° 24/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria A/C.

Localidad: Dolores.

Distrito: Dolores.

Presupuesto Oficial: \$ 5.345.842,38.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 4/12/2012, 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 4/12/2012, 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Dolores sita en calle Castelli N° 31.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.671 / oct. 25 v. nov. 14

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PLAN DE OBRAS**

#### Licitación Pública N° 25/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria N° 1.

Localidad: Lobería.

Distrito: Lobería.

Presupuesto Oficial: \$ 5.382.812,22.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 14/12/2012, 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 14/12/2012, 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lobería, sita en Av. San Martín N° 51.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.672 / oct. 25 v. nov. 14

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PLAN DE OBRAS**

#### Licitación Pública N° 26/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria N° 20.

Localidad: Olavarría.

Distrito: Olavarría.

Presupuesto Oficial: \$ 5.333.579,73.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 14/12/2012, 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 14/12/2012, 9:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Olavarría, sita en calle Rivadavia y San Martín.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.673 / oct. 25 v. nov. 14

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PLAN DE OBRAS**

#### Licitación Pública N° 27/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria A/C.

Localidad: San Andrés de Giles.

Distrito: San Andrés de Giles.

Presupuesto Oficial: \$ 5.339.947,29.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 7/12/2012, 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 7/12/2012, 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en calle Moreno N° 338.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.674 / oct. 25 v. nov. 14

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PLAN DE OBRAS**

#### Licitación Pública N° 33/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes A/C B° Los Hornos.

Localidad: Cuartel V.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 3.341.089,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 17/12/2012, 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 17/12/2012, 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Moreno, calle Dr. Asconapé N° 51.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.675 / oct. 25 v. nov. 14

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PLAN DE OBRAS**

#### Licitación Pública N° 34/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela de Educación Técnica N° 2.



Localidad: La Matanza.  
 Distrito: La Matanza.  
 Presupuesto Oficial: \$ 4.306.887,93.  
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
 Fecha Apertura: 10/12/2012, 15:00 hs.  
 Plazo de entrega de la oferta: 10/12/2012, 14:30 hs.  
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de La Matanza, sita en calle Almafuerde N° 3050 (San Justo)  
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.  
 Valor de los Pliegos: \$ 800.  
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.676 / oct. 25 v. nov. 14

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**INET - INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE**  
**ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Licitación Pública Nacional N° 4/11**

POR 10 DÍAS - Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:  
 Escuela: E.E.T. N° 1.  
 Localidad: Pilar.  
 Distrito: Pilar.  
 Presupuesto oficial: \$ 1.910.039,67.  
 Fecha Apertura: 28/11/2012, 12:00 hs.  
 Recepción de ofertas: 28/11/2012, 11:30 hs.  
 Plazo de obra: 365 días.  
 Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.  
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Escuela de Educación Técnica N° 1, sita en calle Tucumán N° 854, Pilar.  
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.  
 Valor de los Pliegos: \$ 800.  
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.677 / oct. 25 v. nov. 7

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**INET - INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE**  
**ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Licitación Pública Nacional N° 1/11**

POR 15 DÍAS - Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:  
 Escuela: E.E.T. N° 11.  
 Localidad: Ciudad Evita.  
 Distrito: La Matanza.  
 Presupuesto Oficial: \$ 2.690.873,35.  
 Fecha apertura: 3/12/2012, 15:00 hs.  
 Recepción de ofertas: 3/12/ 2012, 14:30 hs.  
 Plazo de obra: 365 días.  
 Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.  
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Escuela de Educación Técnica N° 11, sita en Av. Martín Miguel de Güemes N° 3860, Ciudad Evita.  
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.  
 Valor de los Pliegos: \$ 800.  
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.678 / oct. 25 v. nov. 14

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**INET - INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE**  
**ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Licitación Pública Nacional N° 6/11**

POR 15 DÍAS - Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:  
 Escuela: E.E.T. N° 2.

Localidad: Pilar.  
 Distrito: Pilar.  
 Presupuesto Oficial: \$ 2.963.914,03.  
 Fecha apertura: 10/12/2012, 12:00 hs.  
 Recepción de ofertas: 10/12/2012, 11:30 hs.  
 Plazo de obra: 365 días  
 Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.  
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Escuela de Educación Técnica N° 2, sita en calle O'Higgins y Las Heras, Pilar.  
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.  
 Valor de los Pliegos: \$ 800.  
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.679 / oct. 25 v. nov. 14

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**INET - INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE**  
**ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Licitación Pública Nacional N° 21/11**

POR 15 DÍAS - Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:  
 Escuela: E.E.T. N° 1.  
 Localidad: Bosques.  
 Distrito: Fcio. Varela.  
 Presupuesto Oficial: \$4.452.455,29.  
 Fecha apertura: 11/12/2012,14:00 hs.  
 Recepción de ofertas: 11/12/2012, 13:30 hs.  
 Plazo de obra: 365 días  
 Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.  
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Escuela de Educación Técnica N° 1, sita en Fader e/Lugones y Obligado, Bosques.  
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.  
 Valor de los Pliegos: \$ 800.  
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.680 / oct. 25 v. nov. 14

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**INET - INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE**  
**ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Licitación Pública Nacional N° 23/11**

POR 15 DÍAS - Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:  
 Escuela: E.E.T. N° 3.  
 Localidad: Berazategui.  
 Distrito: Berazategui.  
 Presupuesto Oficial: \$ 5.571.100,64.  
 Fecha apertura: 11/12/2012, 16:00 hs.  
 Recepción de ofertas: 11/12/2012, 15:30 hs.  
 Plazo de obra: 365 días.  
 Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.  
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Escuela de Educación Técnica N° 3, sita en calle 15 N° 5673, Berazategui.  
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.  
 Valor de los Pliegos: \$ 800.  
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.681 / oct. 25 v. nov. 14

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**INET - INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE**  
**ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Licitación Pública Nacional N° 26/11**

POR 15 DÍAS - Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:  
 Escuela: E.E.T. N° 6.

Localidad: Isidro Casanova.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 5.498.499,61.

Fecha apertura: 3/12/2012, 12:00 hs.

Recepción de ofertas: 3/12/2012, 11:30 hs.

Plazo de obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Escuela de Educación Técnica N° 6, sita en calle Centenario y Ruta Nacional N° 3, Isidro Casanova.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.682 / oct. 25 v. nov. 14

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INET - INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE  
ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Licitación Pública Nacional N° 15/11**

POR 3 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela: C.F.P. N° 401, Fundación UOCRA.

Localidad: Pinamar.

Distrito: Pinamar.

Presupuesto Oficial: \$ 2.852.768,97.

Fecha apertura: 16/11/2012, 13:00 hs.

Recepción de ofertas: 16/11/2012, 12:30 hs.

Plazo de obra: 180 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Pinamar, sita en calle Shaw N° 18, Pinamar

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.683 / oct. 25 v. oct. 29

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA  
Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN LOS SECTORES  
SOCIALES  
PRÉSTAMO BID 1700 OC/AR**

**Licitación Pública Internacional N° 1/12**

POR 3 DÍAS - Adquisición de Equipamiento Informático

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición N° 688 de fecha 16 de septiembre de 2006.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato para la Adquisición de Equipamiento Informático.

3. La Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad Ejecutora Provincial invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Equipamiento Informático compuesto por:

Lote	Art.	Cant.	Descripción de los Bienes
1	1	735	Servidores de red para escuelas
2	1	48.484	NetBooks educativas para uso de alumnos en escuelas
3	1	2.132	Carros Tecnológicos Porta NetBooks
4	1	735	Racks (20U Estándar 19").
5	1	1200	Access Points para escuelas equipadas con netbooks.
6	1	120	Equipos de interconexión de red (Switches)

La cotización se hará por uno, algunos o todos los lotes. Pero en cada lote se cotizará la totalidad de los artículos que conforman el lote y la cantidad total de unidades solicitadas para cada artículo. El oferente podrá proponer descuentos a los precios ofertados para el caso de ser adjudicatario de más de un lote.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad Ejecutora Provincial, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen los descriptos en la Sección VI Lista de Requisitos del Documento de Licitación. No se otorgará un Margen de Preferencia Nacional. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie de la presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos quinientos (\$ 500). Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina N° 71400087/43 Sucursal calle 12 N° 1274. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 13:30 horas del 11 de diciembre de 2012. Las Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 14:00 horas del 11 de diciembre de 2012.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta". La cotización de las Garantías de Mantenimiento de la Oferta para cada lote es:

Lote	Monto de Garantía
1	777.263
2	4.581.738
3	431.730
4	120.062
5	30.780
6	5.589

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá un monto igual a la suma de los montos de las garantías de los lotes ofertados.

10. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son):

Atención: Unidad Ejecutora Provincial de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Dirección: calle 8 N° 713, Oficina: PB, ciudad: La Plata, Provincia de Buenos Aires, Código postal: 1900.

País: Argentina, Teléfono: 54 221 426-2700, Facsímil: 54 221 426-2700

Correo electrónico: alfabetizaciondigitaleducacion@gmail.com, horario de atención: Días hábiles de: 10:00 am a 16:00 pm horas.

Página Web: <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/bienes/bid1700.php> (para consulta de documentos)

C.C. 10.663 / oct. 25 v. oct. 29

**MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO**

**Licitación Pública N° 3/12**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por Decreto N° 1.203 del 19 de octubre de 2012, a Licitación Pública N° 3/12, para la concesión del Parador Costa Sur, ubicado en el Balneario San Cayetano, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 6 de noviembre de 2012, recibiendo las ofertas hasta las 11:00 hs. y la apertura se realizará el mismo día, a las 12:00 hs., en el Despacho del señor Intendente Municipal.

C.C. 10.637 / oct. 25 v. oct. 29

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO EN EL  
MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA  
DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA II  
PROMEDU II**

**Licitación Pública N° 15/12**

POR 10 DÍAS - Se Anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 15/12.

Préstamo 2424/OC-AR.

1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3- La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.yE. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria Básica N° 18 y Anexo N° 1" de la Localidad de Colonia San Miguel Arcángel, Distrito de Adolfo Alsina. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.yE. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva - correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.yE.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.

6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7- Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.yE. – Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos ochocientos (\$ 800,00). Ésta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Adolfo Alsina sita en calle Pellegrini y Rivadavia, a más tardar a las 10:30 hs. del día 13 de diciembre de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Adolfo Alsina sita en calle Pellegrini y Rivadavia, a más tardar a las 11:00 hs. del día 13 de Diciembre de 2012.

9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10- Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva – (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata – Buenos Aires, Argentina - Tel.(0221) 426 2700 Int. 9410 – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.yE.- Área de Infraestructura – (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.yE. – Área de Infraestructura.- (3) Municipalidad de Adolfo Alsina sita en calle Pellegrini y Rivadavia.

C.C. 10.684 / oct. 26 v. nov. 8

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO EN EL  
MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA  
DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA II  
PROMEDU II**

**Licitación Pública N° 21/12**

POR 10 DÍAS - Se Anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 21/12. Préstamo 2424/OC-AR.

1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3- La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.yE. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 44 y Escuela Secundaria N° 349" de la Localidad de Villa Fiorito, Distrito de Lomas de Zamora. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.yE. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva- correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.yE.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7- Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.yE. – Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de PESOS ochocientos (\$800,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220 a más tardar a las 10:30 hs. del

día 11 de diciembre de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado(3) Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220 a más tardar a las 11:00 hs. del día 11 de diciembre de 2012.

9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10- Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva – (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata – Buenos Aires, Argentina - Tel.(0221) 426 2700 Int. 9410 – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.yE.- Área de Infraestructura – (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.yE. – Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220.

C.C. 10.685 / oct. 26 v. nov. 8

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

**Licitación Pública**

POR 2 DÍAS - Expte. 310-9019/12. Llámese a Licitación Pública para la Prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Automotor de Jurisdicción de la Municipalidad de Bahía Blanca de las líneas 503, 506, 509, 512, 516, 517 y 518, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, que los interesados podrán retirar del Departamento de Compras sito en Alsina 45 de esta ciudad, todos los días hábiles de 7:45 a 13:00 horas. Las propuestas se recibirán en el Departamento Compras.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 2012, a las 10:30 horas, en el Departamento Compras.

Valor del pliego: pesos treinta mil (\$30.000).

Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2012.

C.C. 10.661 / oct. 26 v. oct. 29

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Privada N° 10.901**

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de una herramienta para análisis de vulnerabilidades en base de datos.

Fecha de Apertura: 7/11/2012 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 120.

Fecha tope para efectuar consultas: 26/10/2012.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 26/10/2012.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) (Banca Empresas - Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 10.647

**MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE  
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

**Licitación Pública N° 10/12**

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal N° 620/12. Expediente N° 4121-6058/12, para la ejecución de las obras de "Construcción techo anfiteatro Homero Expósito de la Plaza Italia".

Organismo licitante: Municipalidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 7 de noviembre de 2012, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.057.824,80.

Valor del Pliego: \$ 1.057,80.

Fecha de adquisición del pliego: Hasta 48 hs. antes de la fecha de apertura, consulta y ventas de pliegos, en la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en la calle Rivadavia 751 de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Te: 03487/435500, Obras Públicas.

C.C. 10.648 / oct. 26 v. oct. 29

## Varios

**Provincia de Buenos Aires  
ARCHIVO DE TRIBUNALES  
Departamento Judicial Dolores**

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expedientes. La Jefatura del archivo de los Tribunales del Departamento Judicial Dolores, hace saber que se ha dispuesto proceder a la destrucción de expedientes paralizados y archivados pertenecientes al Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, legajo 1 al 505, períodos 1874/1934, que se realizará el día 15 de noviembre de 2012, los que han sido separados a tal efecto conforme a los arts. 115 y 116 Acuerdo N° 3397/08 de la Excma. Suprema corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. La nómina de expedientes se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle Sarmiento N° 166, Planta baja de esta ciudad, pudiendo los interesados plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designados depositario voluntario del expediente o revocación de la autorización de destrucción, cuando

se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso (art. 120 Ac. 3397/08) Dolores, 22 de octubre de 2012. Dra. Ana Inés Iturralde. Jefe de Archivo.

C.C. 10.638 / oct. 25 v. oct. 29

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-220322 caratulado "ZANZARELLI MATEO ROBERTO - LIBRANDI NILDA NORMA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 10.473 / oct. 24 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-224912 caratulado "FRANCO RUBÉN MARIO - RODRÍGUEZ MERCEDES ADELINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 10.474 / oct. 24 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-219951 caratulado "GARCÍA HAROLDO OSCAR - FRANCISCO MARÍA LUISA (esposa separada de Hecho) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 10.475 / oct. 24 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-226500 caratulado "BERÓN ÁNGEL DEOLINDO - PEREYRA ELSA RAMONA (esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 10.476 / oct. 24 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227261 caratulado "ACOSTA JULIO ARMANDO - ACOSTA JULIO FACUNDO (hijo) (representado por VALERGA NORMA GABRIELA (madre) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 10.477 / oct. 24 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-226967 caratulado "ESPINOSA RODOLFO - VENERO CARMEN FERMINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 10.478 / oct. 24 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-

226951 caratulado "PÉREZ PATRICIO CELESTINO - FÚNEZ ZULEMA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 10.479 / oct. 24 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-226818 caratulado "MESSINA PEDRO - NASELLO CASTIGLIA VICENTA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 10.480 / oct. 24 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-226734 caratulado "LAZARTE ARNALDO CLEMENTE - GONZALIA ANGÉLICA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 10.481 / oct. 24 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227178 caratulado "TRAPP SAÚL RUBÉN - MÁRQUEZ STELLA MARIS (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 10.482 / oct. 24 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-226780 caratulado "SANSEVERINO ROQUE SERAFÍN - VELÁSQUEZ BEATRIZ HAYDÉE (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 10.483 / oct. 24 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227284 caratulado "ISAURRALDE RAMÓN LUIS - ZÁRATE DORA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 10.484 / oct. 24 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-219932 caratulado "LIMA ALFREDO - FERREYRA OLGA HAYDÉE (esposa) s/ Pensión" y expediente N° 2138-220245 caratulado "Lima Alfredo - Racca Lilian Teresa (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.). Vicepresidente.

C.C. 10.485 / oct. 24 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-224298 caratulado "RAMÍREZ ISIDRO – ROMERO TERESA YOLANDA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de agosto de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 10.486 / oct. 24 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-225238 caratulado "BARRIOS NORBERTO ROBUSTIANO – FIGAREDO MARÍA DELIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 10.487 / oct. 24 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227196 caratulado "ROMERO ROBERTO ELPIDIO – VIGNALES ESTHER ELIZABETH (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 10.488 / oct. 24 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-226922 caratulado "GIGENA JUAN ESTEBAN – URBINA NORMA ROSA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 10.489 / oct. 24 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-226632 caratulado "BUTTARO BLANC HÉCTOR FRANCISCO – FACENTE BEATRIZ LEONOR (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 10.490 / oct. 24 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227488 caratulado "ROMERO ROLANDO – ESCALANTE MARÍA ROSA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 10.491 / oct. 24 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227307 caratulado "FORMOSA RODOLFO RAMÓN – VÁSQUEZ ADELA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 10.492 / oct. 24 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227186 caratulado "BLANCO LUIS ADRIÁN – VILLARRUEL NÉLIDA ESTER (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 10.493 / oct. 24 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227168 caratulado "GALEANO TOMÁS – PRIETO RAMÍREZ ROSA ISABEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 10.494 / oct. 24 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-219941 caratulado "LEDESMA JUAN – REINOSO ALEJANDRA PETRONA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2012. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 10.495 / oct. 24 v. oct. 26

**Presidencia de la Nación**  
**ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS**

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del/la ex-agente fallecido/a SÁNCHEZ SILVIA GRACIELA, DNI:13.727.739, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E" Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en: División Aduana La Plata, Domicilio: Gilberto Gaggino y Ortiz de Rosas s/N°, Localidad: Ensenada Pcia. de Buenos Aires. Fecha: 10 de octubre de 2012. Firmado: Silvia Nery Pisanu. Jefe de: División Aduana La Plata.

C.C. 10.554 / oct. 24 v. oct. 26

**MUNICIPALIDAD DE ENSENADA**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Ensenada cita y emplaza por el plazo de tres (3) días, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ensenada:  
 Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección L, Fracción XXIV, con una superficie 4.566,29 m2. Mónica L. Blasevich. Jefe de Compras.

C.C. 10.298 / oct. 24 v. oct. 26

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**  
**Del Partido de San Andrés de Giles**

POR 3 DÍAS - En mi carácter de Encargado del R.N.R.D N° 1 del Partido de San Andrés de Giles, cito y emplazo, a los titulares de Dominio, o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374, art. 6° incs. "e", "f" y "g", las que deben presentarse debidamente fundadas, en el domicilio calle 25 de Mayo N° 534, en el horario de 8:00 a 12:00.

1.- Expediente N° 2147-094-01-05/2010.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ: I, Sec.: B, Manz.: 141, Parc.: 12.- CALCATERRA, Luis María, CALCATERRA, Carlos Alberto y LEÓN, Irma Angélica. C. 141. Firmado: Esc. Jorge Quagliariello.

C.C. 10.357 / oct. 24 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires notifica por tres (3) días en el expediente n° 2138-227631/12 caratulado "Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires S/Designación de "Plan de Saneamiento de Deuda Personal Policial Ley 13.437"; que mediante expediente n° 5100-20978/2012 se procedió a notificar a este Organismo la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia haciendo lugar a la demanda interpuesta por Roberto Oscar Manzi contra esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires los art. 5 y 6 de la Ley 13.437; y Que la Ley N° 13.437 creó el Plan de Saneamiento deudas con el personal pasivo Policial y Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, y dispuso un ofrecimiento a los referidos agentes en base a un quita del 45% para lo agentes que hubieren promovido acciones administrativas o judiciales y del 50% para los que no hubieren promovido acción alguna. Que la citada Ley N° 13.437 también estableció que para aquellos agen-

tes que no hubiesen aceptado la propuesta de pago, en caso de resultar alguna obligación a cargo de la Provincia, el Poder Ejecutivo procedería a cancelar las acreencias exclusivamente mediante títulos de deuda pública denominados "Bonos de Saneamiento de Deudas con el Personal Policial y Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires". Que de conformidad a la autorización dispuesta en el art. 6° de la Ley 13.437, art. 7 del Decreto 2124/06 y Resolución N° 21/12 del Ministerio de Economía, se disponen la emisión de "Bonos de Saneamiento de Deudas con el Personal Policial y Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires" por hasta un valor nominal de pesos ciento veinte millones (VN\$ 120.000.000). Que en consecuencia, resulta necesario dictar las disposiciones complementarias que posibiliten la efectiva cancelación de las obligaciones asumidas por la Ley 13.437 respecto de aquellas causas en que resulte esta Caja obligada a pagar por sentencia judicial. Por ello, EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE POR UNANIMIDAD: ARTÍCULO 1°: La cancelación de las obligaciones alcanzadas por el art. 6 de la Ley 13.437 se considerará perfeccionada en cada caso desde el momento en que hayan sido acreditados al acreedor los "Bonos de Saneamiento de Deudas con el Personal Policial y Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires" que le correspondan. ARTÍCULO 2°: A los efectos dispuestos en el artículo precedente, se aprueba el modelo de "Formulario para la Suscripción de Bonos de Saneamiento de Deudas con el Personal Policial y Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires" que, como Anexo A, forma parte integrante de la presente. ARTÍCULO 3°: Los acreedores de las obligaciones alcanzadas por el artículo 6 de la Ley 13.437 deberán requerir la cancelación de las mismas, expresamente a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, firmando el "Formulario para la Suscripción de Bonos de Saneamiento de Deudas con el Personal Policial y Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires" y adjuntando testimonio o copia certificada de la sentencia judicial y la liquidación consecuente, que también deberá encontrarse consentida o ejecutoriada. Dicha liquidación deberá realizarse según las condiciones pactadas o las disposiciones legales aplicables y deberá expresarse en moneda de curso legal a la fecha valor de la deuda (30 de junio de 2004, conf. art. 2° inc. 1 de la Ley 13.437). ARTÍCULO 4°: La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, remitirá a la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia el expediente administrativo para la intervención de su competencia en el Formulario para la Suscripción de Bonos de Saneamiento de Deudas con el Personal Policial y Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires. ARTÍCULO 5°: Cumplido el procedimiento indicado en el artículo anterior, la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires tramitará el respectivo libramiento de pago, a los efectos de que la Tesorería de la Caja cancele las deudas mediante la acreditación de los bonos en la cuenta del acreedor. ARTÍCULO 6°: La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires informará a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, con un plazo no inferior a los cuarenta (40) días hábiles de antelación al vencimiento de un servicio, cuando prevea realizar nuevas acreditaciones: la fecha estimada de acreditación, el monto a valor nominal y el monto a valor residual de las mismas, a los efectos de ser incluidas en el servicio corriente. ARTÍCULO 7°: Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar. Resolución N° 88.004 Acta N° 2007. La Plata, 12 de octubre de 2012. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 10.469 / oct. 24 v. oct. 26

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica y comunica en el Expediente N° 2350-155968-03 Benderski Alicia s/Suc. a MENDIONDO MARÍA SOLEDAD, que deberá presentar declaración jurada y certificado de estudios de alumno regular ciclo lectivo 2009/2010 para convalidar los haberes percibidos desde el 18/03/09 al 30/05/10.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 10.446 / oct. 24 v. oct. 30

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-72797-07 BOLZICCO GUIDO JOSÉ, la Resolución N° 726.360 de fecha 15 de agosto de 2012.

Corresponde al expediente N° 21557-72797-07

VISTO, el expediente N° 21557-72797-07 iniciado por Guido José Bolzicco atento la situación previsional del titular y,

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 587.199 de fecha 3-04-2008 se denegó beneficio jubilatorio por edad avanzada al señor Bolzicco, ordenándose la baja en planillas de pago y practicar cargo deudor. Así, a fojas 33/34 se practica la deuda por haberes percibidos sin derecho por el período 1-6-07 al 30-4-08 por una suma de \$ 10.211,63;

Que así deberá dictarse acto administrativo declarando legítima la deuda, intimando su pago y notificar la presente mediante Edictos;

Que a foja 38 interviene la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 15 de agosto de 2012, según consta en el Acta N° 3.113;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo, en orden a lo expuesto, el saldo de cargo deudor por la suma de \$ 10.211 e intimar de pago a Guido José Bolzicco; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que, por derecho, correspondan.

ARTÍCULO 2° - Notificar la presente mediante Edictos y habilitar, en su caso, el procedimiento para la confección de Título Ejecutivo. En este caso, derivar los autos a la División Adecuaciones y Altas Dpto. Determinación de Haberes de la Dirección de

Determinación y Liquidación de Haberes. Dar intervención, si correspondiere, a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Créditos Fiscales y Tributarios).

ARTÍCULO 3° - Registrar. Pasar al Sector Edictos del Departamento Técnico Administrativo. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 10.447 / oct. 24 v. oct. 30

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-112488-08 CANUTI CLAUDIO GUSTAVO s/Suc. la Resolución N° 687.840 de fecha 1° de septiembre de 2010.

Corresponde al expediente N° 21557-112488-08

VISTO, el presente expediente por el cual Silvia Celeste y Natalia Ayelén Canuti en su carácter de hijas solicita se le acuerde el beneficio de pensión de Claudio Gustavo Canuti ex empleado de Astillero Río Santiago, fallecido el día 7 de agosto de 2008 y,

#### CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos todos los requisitos exigidos por el Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de pensión a Silvia Celeste Canuti, clase 1985, DNI N° 31.157.965 y Natalia Ayelén Canuti clase 1986, DNI N° 32.109.020, domiciliadas en calle 11 N° 3750, de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del día 08 de agosto de 2008 día siguiente al fallecimiento del causante y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignado al cargo de Personal Superior Nivel "D" Nivel 14 con 24 años de antigüedad, desempeñado en el Astillero Río Santiago.

ARTÍCULO 3° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4° - Establecer que han sido computados 14 años, 07 meses y 06 días de servicios.

ARTÍCULO 5° - Notificar por la presente lo dispuesto por el Art. 65 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 6° - Caducar el Beneficio acordado a Silvia Celeste Canuti el día 1° de enero de 2010 y a Natalia Ayelén Canuti el día 26 de septiembre de 2011, supeditado al cumplimiento del Art. 37 de Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994.

ARTÍCULO 7° - El haber que se determina en el Art. 2° es el que viene percibiendo con carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 8° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción en que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 9° - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (legajos) para su notificación.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 10.448 / oct. 24 v. oct. 30

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-122041-02 CARRIZO JOSÉ RICARDO s/Suc.. la Resolución N° 721.801 de fecha 23 de mayo de 2012.

Corresponde al expediente N° 2350-122041-02

VISTO, el expediente N° 2350-122041-02 iniciado por el ex jubilado, hoy fallecido, José Ricardo Carrizo, en el cual se analiza el caso de autos en virtud de lo actuado con posterioridad al dictado del acto administrativo que luce a foja 101 y,

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución de fecha 22-05-08, aprobada por Acta N° 2.908, se suspendió el pago de los haberes sucesorios solicitados por la cónyuge supérstite del causante Rita Zunilda Lencina; ello hasta tanto se dirima la cuestión en sede judicial por la posible comisión de delito de acción pública. Corrido el trámite se advierte que realizada la denuncia -fs. 112/113-, la misma se desestima en virtud de que no se ha podido individualizar al autor o autores de los hechos denunciados;

Que atento ello, corresponde continuar el trámite interrumpido y dejar establecido que corresponde pagar a la señora Lencina la suma liquidada a foja 96, en concepto de haberes sucesorios; ello mediante el procedimiento instaurado en la Resolución N° 4/07 y su similar N° 7/93, vigentes al momento del requerimiento;

Que asimismo y respecto al cargo deudor resultante como consecuencia de las percepciones con posterioridad al deceso del causante, corresponde su archivo habida cuenta que la investigación penal no ha indicado autoría alguna en las mismas;

Que asimismo se advierte que el acto administrativo acordatorio de la pensión obrante a foja 117, fue notificado mediante el procedimiento edictal. Por ello, se amerita la notificación de la presente por medio de Edictos (Art. 66 del Decreto Ley N° 7.647/70);

Que a fojas 121 y 124 interviene la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que el acto administrativo fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 23-05-2012, según consta en el Acta N° 3.101;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Continuar, por los argumentos vertidos precedentemente, con el trámite interrumpido y pagar a Rita Zunilda Lencina la suma liquidada a foja 96 en concep-

to de haberes sucesorios, ello mediante el procedimiento instaurado en la Resolución N° 4/07 y su similar N° 7/93, vigentes al momento del requerimiento.

ARTÍCULO 2° - Dejar establecido, respecto al cargo deudor resultante como consecuencia de las percepciones con posterioridad al deceso de la causante, que corresponde su archivo habida cuenta que la investigación penal no ha indicado autoría alguna en las mismas.

ARTÍCULO 3° - Dejar establecido que deberá notificarse la presente a la señora Rita Zunilda Lencina mediante el procedimiento edictal (Art. 66 del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 4° - Registrar. Pasar al Sector Edictos del Departamento Técnico Administrativo a sus efectos. Cumplido, seguir el trámite como por derecho corresponda para hacer efectivo el pago. Hecho, archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 10.449 / oct. 24 v. oct. 30

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-40649-94 CHAVES ALBA DIONISIA la Resolución N° 718.162 de fecha 22 de febrero de 2012.

Corresponde al expediente N° 2918-40649-94

VISTO, el expediente N° 21557-62597-89 iniciado por Alba Dionisia Chaves, por el cual interpusiera Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 556.994 y,

#### CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal el recurso de revocatoria fue interpuesto en tiempo legal y suficientemente fundado (Confojas Arts. 86, 89 y conchs. del Decreto. Ley 7.647/70 y Art. 74 del Dec. Ley 9.650/80 T.O. 1994), habilitando el análisis de la cuestión de fondo;

Que por el acto atacado se dispone revocar a contrario imperio de lo normado en el Art. 114 del Decreto Ley N° 7.647/70 el acto acordatorio del beneficio de Jubilación Ordinaria y extinguir el mencionado beneficio previsional desde su inicio, ello en virtud de ser titular de idéntico beneficio en el orden nacional;

Que asimismo se dispone la formulación de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde el alta en planillas de pago hasta la baja, intimando a la titular a que proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes a su recupero;

Que practicado el cargo deudor el mismo arroja la suma de \$ 331.564,47 conforme fojas 52 y ratificado a fojas 129;

Que la recurrente se agravia manifestando que ha renunciado al beneficio de ANSES; habiendo convertido el mismo en reconocimiento de servicios y pretendiendo finalmente se active su beneficio en esta sede. En cuanto al cargo deudor propone se afecte el 20% del haber mensual para su cancelación;

Que a fojas 2/4 del alcance N° 3 agregado como fojas 97, acompaña constancia de renuncia al beneficio nacional, y baja;

Que en intervención anterior de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal se ordenó reactivar el beneficio con afectación del 20% del haber para la cancelación de lo adeudado, según fojas 101/103;

Que ahora bien, según surge del certificado glosado a fojas 107, con fecha 4 de abril de 2008 se produjo el fallecimiento de Alba Dionisia Chaves;

Que a mayor abundamiento resulta de lo informado a fojas 112 vta. , existe proceso sucesorio abierto bajo el N° 33671 en trámite ante el Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora;

Que corresponde convalidar la reactivación del beneficio hasta el momento del fallecimiento, habida cuenta que de acuerdo a las constancias glosadas a fojas 2/4 del alcance N° 3 agregado como fojas 97, se removió el obstáculo que impedía la continuación en la percepción del beneficio en esta sede;

Que cabe dejar sentado que según resulta de lo actuado a fojas 128/129 resulta un saldo a favor de la causante que asciende a la suma de \$ 44.252,12, saldo que deberá compensarse con lo adeudado a este IPS, hasta la suma menor, de acuerdo a lo normado por el Art. 818 C.C.;

Que a fojas 56/57 y 110/111 dictaminaron contestes los Organismos Asesores con el criterio seguido por este IPS;

Que a fojas 130 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó rechazar el recurso interpuesto en autos, reactivar el beneficio de Alba Dionisia Chaves, declarar legítimos los cargos deudores practicados en autos, declarar legítima la compensación practicada en autos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 22 de febrero de 2012, según consta en el Acta N° 3.090;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Alba Dionisia Chaves contra la Resolución N° 556.994, por las argumentaciones vertidas precedentemente.

ARTÍCULO 2° - Convalidar la reactivación del beneficio jubilatorio de Alba Dionisia Chaves, oportunamente acordado en esta sede, hasta el momento de su fallecimiento, habida cuenta que de acuerdo a las constancias glosadas se removió el obstáculo que impedía la continuación en la percepción del beneficio en este IPS.

ARTÍCULO 3° - Declarar legítimo el cargo deudor por la suma de \$ 331.564,47 que se ordenara practicar por resolución N° 556.994 dictada con fecha 16/03/2006.

ARTÍCULO 4° - Declarar legítima la liquidación de fojas 128 por la suma de \$ 44.252,12 a favor de Alba Dionisia Chaves en virtud del derecho que se le declara en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5° - Compensar hasta la suma menor las sumas adeudadas a este IPS con los haberes a favor de la causante.

ARTÍCULO 6° - Declarar legítimo el saldo a favor de este IPS emergente del artículo 5° de la presente, en consecuencia intimar a los derechohabientes de la causante, a efec-

tos de que ofrezcan propuesta de pago de lo adeudado en plazo de 20 días, bajo apercibimiento de accionar contra el sucesorio.

ARTÍCULO 7° - Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 10.450 / oct. 24 v. oct. 30

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-86408-91 CHIDICHIMO SALVADOR s/Suc. la Resolución N° 725.266 de fecha 1° de agosto de 2012.

Corresponde al expediente N° 2803-86408-91

VISTO, el expediente N° 2803-86408-91 iniciado por el hoy fallecido Salvador Chidichimo, atento el fallecimiento de la pensionada, Elba Ramona Romero, y,

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 683.136 de fecha 25/05/2011 se acordó el beneficio pensionario a la Sra. Romero, en su carácter de esposa del causante de autos;

Que cabe destacar que al momento de solicitar el beneficio otorgado, a foja 24 la pensionada, asume la autoría de las extracciones efectuadas con posterioridad al fallecimiento del acusante de autos;

Que a foja 54 se practicó el pertinente cargo deudor, resultando un saldo deudor a favor de este I.P.S. por la suma que asciende a \$ 9.178,96, el cual corresponde declararlo legítimo en esta instancia;

Que con fecha 26/05/2011 se produjo el fallecimiento de Elba Ramona Romero, sin haberse llegado a descontar de los haberes pensionarios, la deuda de referencia;

Que a fojas 59 la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente e intimar de pago a los derecho-habientes;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 1° de agosto de 2012, según consta en el Acta N° 3.111;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el cargo deudor efectuado por haberes percibidos indebidamente por parte de la pensionada Elba Ramona Romero -fallecida- derivados de las extracciones con posterioridad al fallecimiento de Salvador Chidichimo.

ARTÍCULO 2° - Notificar e intimar de pago a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda, dentro del plazo preteritorio de 5 días. Ello, bajo apercibimiento de accionar este IPS en su carácter de acreedor, contra el acervo sucesorio para su recupero.

ARTÍCULO 3° - Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Hecho, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 10.451 / oct. 24 v. oct. 30

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-11731-05 CONSIGLIO EDILFREDO ISMAEL s/Suc. la Resolución N° 721.324 de fecha 16 de mayo de 2012.

Corresponde al expediente N° 2350-11731-05

VISTO, el expediente N° 2350-11731-05 iniciado por la ex por la pensionada Teresa Polonia Alderete y atento la percepción indebida de haberes previsionales y,

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 550.946 de fecha 6-10-2005 se acordó beneficio pensionario a la señora Alderete;

Que posteriormente, se detecta ,en oportunidad del trámite de los haberes sucesorios, que existió una percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del ex jubilado -Edilfredo Ismael Consiglio- por la suma de \$ 238,39;

Que así y conforme lo normado por el Decreto N° 9.432/79, reglamentado por las Resoluciones N° 3/92 y N° 9/02 no procede el recupero del monto precitado y por ende, no resulta el mismo inejecutable;

Que el criterio vertido en la presente es coincidente con el dictamen de foja 93, expedido por la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que el acto administrativo fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 16 de mayo de 2012, según consta en el Acta N° 3.100

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar establecido que el cargo deudor de \$ 238,39 liquidado por haberes percibidos con posterioridad al fallecimiento de Edilfredo Ismael Consiglio, resulta inejecutable por imposición de lo normado en el Art. 2° del Decreto N° 9.432/79, reglamentado por las Resoluciones N° 3/92 y N° 9/02.

ARTÍCULO 2º - Registrar. Pasar al Dpto. Notificaciones para proceder a su notificación. Cumplido, archivar.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 10.452 / oct. 24 v. oct. 30

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-129854-02 DELLA VILLA PEDRO ÁNGEL s/Suc. la Resolución N° 725.741 de fecha 8 de agosto de 2012.

Corresponde al expediente N° 2350-129854-02

VISTO, el expediente N° 21557-143505-09 en el cual se analiza el caso de autos atento haberse detectado la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del ex jubilado Pedro Ángel Della Villa, por parte de la pensionada Ruperta Irene Núñez y,

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 700.832 de fecha 13-04-2011, se otorga beneficio pensionario a la señora Núñez quien asumiera a foja 18, la autoría de extracciones dinerarias con posterioridad al fallecimiento del causante;

Que a fojas 52 y sstes se acredita el fallecimiento de la pensionada y, a foja 60 se determina el cargo deudor -por haberes percibidos indebidamente- por la suma de \$ 3.945,34 el que debe declararse legítimo y procederse a su recupero;

Que atento el fallecimiento y la deuda que debe ser recuperada, se deberá intimar de pago a los derecho habientes de la señora Núñez mediante el procedimiento edictal (Art. 66 Decreto Ley N° 7.647/70) y habilitarse en su caso, la confección de título ejecutivo;

Que a más es dable poner de resalto que se deja sin efecto lo dictaminado a foja 61 atento el fallecimiento de la pensionada;

Que se deberá asimismo verificar si hubo extracciones posteriores al fallecimiento de la señora Núñez e instarse en su caso, el trámite para su recupero;

Que en esta dirección, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho y conforme las pautas obrante en el dictamen expedido por la Comisión de Finanzas y Preadjudicaciones obrante a foja 65;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto el 8 de agosto de 2012, según consta en el Acta N° 3.112;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7º de la Ley N° 8.587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Declarar legítimo, en orden a los argumentos vertidos precedentemente, el cargo deudor determinado por la suma de \$ 3.945,34, en virtud de la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del ex jubilado Pedro Ángel Della Villa, por parte de la pensionada- hoy fallecida-, Ruperta Irene Núñez.

ARTÍCULO 2º - Intimar de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que se estimen conducentes, a los derecho habientes de Ruperta Irene Núñez; ello por la suma debida que asciende a la cantidad de \$ 3.945,34 (conf. Art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80; Arts. 499, 784, 792 y cttes. del Código Civil) .

ARTÍCULO 3º - Disponer la notificación de la presente mediante Edictos y habilitar, en su caso, el procedimiento del Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 4º - Verificar si hubo extracciones posteriores al fallecimiento de la señora Núñez e instarse en su caso, el trámite para su recupero.

ARTÍCULO 5º - Registrar. Pasar al Sector Edictos del Departamento Técnico Administrativo. Cumplido, girar los autos al Sector Gestión y Recupero de Deudas a los efectos de que tome la intervención que hace a su competencia. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 10.453 / oct. 24 v. oct. 30

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-34751-78 y N° 21557-54075-06 DORSI CÉLIDA ELBA s/Suc. la Resolución N° 707.467 de fecha 29 de junio de 2011.

Corresponde a los expedientes N° 2918-34751-78 y N° 21557-54075-06

VISTO, el presente expediente por el cual, Norberto Julio Lucangioli solicita beneficio de Pensión, en su carácter de esposo de Célida Elba Dorsi, ex jubilada N° 202.559.500 de la Sección Magisterio, y fallecida el 8 de julio de 2006, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Norberto Julio Lucangioli con fecha 13 de noviembre de 2006 atento las constancias obrantes a fs. 40/41;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la resolución N° 587.217 de fecha 3 de abril de 2008, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Norberto Julio Lucangioli.

ARTÍCULO 2º - Reconocer que a Norberto Julio Lucangioli, LE 1.813.636, clase 1923 le asistía el derecho al goce de un beneficio de Pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 3ra. Rural 1 (30%), con 22 años,

desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será abonado a partir del 9 de julio de 2006, y hasta el día 13 de noviembre 2006, fecha en que se produjo su deceso, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deja constancia que el titular de autos venía percibiendo el beneficio de forma transitoria.

ARTÍCULO 3º - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4º - Establecer que se han computado 29 años, 7 meses y 5 días de servicios.

ARTÍCULO 5º - El Departamento de Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de Haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 14.

ARTÍCULO 6º - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (legajos) para su notificación.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 10.454 / oct. 24 v. oct. 30

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-15626/96 HANLEY OMAR ANTONIO la Resolución N° 718.159 de fecha 22 de febrero de 2012.

Corresponde al expediente N° 2350-15626/96

VISTO, el expediente N° 2350-15626/96 iniciado en vida por Omar Antonio Hanley, a fin de analizar la exigibilidad de las sumas reclamadas en autos, y,

#### CONSIDERANDO:

Que con fecha 29/06/11, fojas 2 del expediente obrante a fojas 31, ingresa a este IPS un Oficio Judicial librado en autos "Hanley, Omar Antonio S/Suc." solicitando informe en torno a la existencia de rubros pendientes de liquidación a favor del titular;

Que al respecto cabe señalar que por acto de fojas 27 se acuerda beneficio de jubilación al titular;

Que por acto de fojas 26 se otorga pensión a Irene Jacinta Piñero a partir del 29/01/2004, día posterior al fallecimiento del titular;

Que en este estado cabe señalar que el pago de haberes sucesorios deriva de la existencia de la obligación principal, es decir de los haberes jubilatorios adeudados al causante, siendo por ende de aplicación el plazo de prescripción establecido en el Art. 62, 3er párrafo del Decreto Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que es dable destacar que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, ha establecido que los plazos generales de prescripción del C.C., se reputan derogados en materia previsional por los más breves establecidos por Leyes especiales posteriores;

Que por ende cabe dejar sentada la exigibilidad de las sumas peticionadas que pudieran eventualmente adeudarse al titular;

Que a fojas 35/36 dictaminaron contestes Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en que este Instituto aplique el plazo de prescripción establecido por el Art. 62 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 1994;

Que a fojas 39 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó declarar prescriptas las sumas supuestamente adeudadas al causante de autos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 22 de febrero de 2012, según consta en el Acta N° 3.090;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley N° 8.587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Declarar prescriptas las sumas supuestamente adeudadas a Omar Antonio Hanley, que fueran peticionadas en autos, atento los argumentos expuestos "ut supra".

ARTÍCULO 2º - Notificar la presente resolución a Irene Jacinta Piñero; y a los eventuales derechohabientes que podrían existir mediante edictos.

ARTÍCULO 3º - Registrar. Pasar al Dpto. de Notificaciones para su notificación a Irene Jacinta Piñero. Hecho al Dpto. Técnico-Administrativo (Sector Edictos) para su publicación de estilo. Cumplido al Dpto. de Control Legal para su notificación al Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Dpto. Judicial la Plata, en los autos caratulados "Hanley Omar Antonio S/Suc.". Oportunamente archivar.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 10.455 / oct. 24 v. oct. 30

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-155543-10 LANDABURU RAMONA DOLORES s/Suc. la Resolución N° 722.272 de fecha 30 de mayo de 2012.

Corresponde al expediente N° 21557-155543-10

VISTO, el expediente N° 21557-155543/10 iniciado por Ramona Dolores Landaburu y,

#### CONSIDERANDO:

Que producido el cese con fecha 31 de diciembre de 2009 en los servicios desempeñados en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros se presenta Ramona Dolores Landaburu solicitando le sea acordado beneficio de jubilación por edad avanzada;



Que acompaña certificación de servicios que se glosa a foja 8 y decreto de cese a fs. 9/10;

Que de la intervención de las áreas técnicas de fs. 37/39 resulta que Ramona Dolores Landaburu reúne los recaudos exigidos por el artículo 35 del Decreto Ley N° 9.650/80 para acceder al pretendido beneficio, el que corresponderá regular en base al 51,8% del cargo Personal de Servicios -Categoría 10 con régimen de 30 hs. semanales de labor desempeñado en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, constando el alta transitoria a fs. 68/78, habiéndose abonado el retroactivo pertinente desde el día siguiente al cese;

Que con fecha 29 de junio de 2010 se presenta Ramona Dolores Landaburu solicitando la conversión del beneficio de jubilación a acordar por reconocimiento de servicios a los efectos de hacerlos valer ante A.N.Se.S. surgiendo de los telex obrantes a fs. 19/34 que en aquel ámbito desempeñó tareas en relación de dependencia y con anterioridad al cese en los servicios provinciales;

Que en cuanto surge de lo informado a foja 80 que el día 29 de enero de 2011 falleció la titular de autos;

Que a fs. 82 y 84 obran dictámenes expedidos por la Fiscalía de Estado y Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 30 de mayo de 2012, según consta en el Acta N° 3.102;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar establecido que le asistió derecho a percibir beneficio de jubilación por edad avanzada a Ramona Dolores Landaburu en los términos del artículo 35 del Decreto Ley N° 9.650/80 a liquidarse en base al 51,8% del cargo Personal de Servicios -Categoría 10 con régimen de 30 hs. semanales de labor desempeñado en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, desde el día siguiente al cese ocurrido con fecha 31 de diciembre de 2009 y hasta su fallecimiento acaecido el día 29 de enero de 2011.

ARTÍCULO 2° - Declarar de legítimo abono los haberes jubilatorios devengados y no percibidos por la titular, los que se harán efectivos a quienes acrediten la calidad de derecho-habientes de Ramona Dolores Landaburu en el marco del procedimiento previsto por la Resolución de este Instituto N° 4/07.

ARTÍCULO 3° - Se deja constancia que el presente se deberá notificar por edictos.

ARTÍCULO 4° - Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo- Sector Edictos-. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 10.456 / oct. 24 v. oct. 30

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-18636-05 MARINI DORA ALICIA la Resolución N° 718.400 de fecha 07 de marzo de 2012.

Corresponde al expediente N° 21557-18636-05

VISTO, el expediente N° 21557-18636-05 por el cual Dora Alicia Marini, Jubilada N° 703.952.514 de la Sección Administración General solicita el Reajuste de su beneficio jubilatorio y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 688.363 de fecha 15/09/2010 obrante a fs. 44 se reajustó el beneficio de la titular a partir del 8/04/2006 con los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación por el período comprendido entre el 28/05/1975 y el 17/08/1994, a liquidarse en base al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, Cat. 8 -48 hs. con 29 años de antigüedad desempeñado en el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo;

Que se advierte que el mencionado acto fue dictado con posterioridad al fallecimiento de la Sra. Marini, el que tuvo lugar con fecha 23/10/2009 según fs. 46;

Que habida cuenta que al momento del dictado de la Resolución N° 688.363 existía una situación de hecho que invalida lo resuelto, corresponde su revocación según lo dispuesto por el Art. 113 del Decreto Ley 7.647/70;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Revocar de acuerdo a lo normado en el Art. 113 del Decreto Ley 7.647/70 la Resolución N° 688.363 de fecha 15 de septiembre de 2010 obrante a fs. 44, en virtud del error que se incurriera al momento de su dictado y que la torna ilegítima, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Reconocer que Dora Alicia Marini, DNIF 3.952.514, clase 1940 le asistía el derecho al Reajuste de su Jubilación con los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación entre el 28/05/1975 y el 17/08/1994, en base al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Categoría 8 - 48hs. con 29 años de antigüedad desempeñado en el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo; el que debía ser liquidado a partir del día 08/04/2006, atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto por el Art. 62 párrafo III del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 y hasta el 23/10/2009, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar legítimo abono de las sumas devengadas en dicho concepto a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales.

ARTÍCULO 3° - Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta Instituto de previsión Social - Sección Administración General-

ARTÍCULO 4° - Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión

para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la Justicia, a fin de determinarse la posible comisión y autoría de un eventual delito de acción pública.

ARTÍCULO 5° - Regístrese en Actas. Elévese para su notificación al Sr. Fiscal de Estado. Publíquese la presente por medio de edictos de ley.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 10.457 / oct. 24 v. oct. 30

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2803-54376-88 VIVAS GENARA DIONISIA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 10.458 / oct. 24 v. oct. 30

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-17991-97 LOSADA ALBERTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 10.459 / oct. 24 v. oct. 30

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-83000-91 CULEDDU OLGA EDITH la Resolución N° 694.501 de fecha 29 de diciembre de 2010.

Corresponde al expediente N° 2803-83000-91

VISTO, el presente expediente por el cual Alejandro Ángel Alonso, solicita se le acuerde el beneficio de pensión, en su carácter de esposo y en representación de sus hijos de Culeddu Olga Edith, ex Jubilada N° 513.595.314 de la Sección Administración General y fallecida el 23/06/2009 y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9.650/80 por lo que corresponde hacer lugar al beneficio solicitado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Pensión a Alejandro Ángel Alonso, clase 1959, DNI 13.094.333, con el 50 % del haber que se determine de acuerdo al Art. 2° y a Alejo Ángel Alonso clase 1994 DNI: 38.371.687 con el 50% restante domiciliados en la calle 506 N° 168 de la localidad de Gonnet, La Plata .

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del 24/06/2009 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico, Cat. 15, 40 hs. con 10 años de antigüedad desempeñado por el causante en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3° - Notificar por la presente lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en planillas de pago de la Sección Administración General. Se deja constancia que Yanina Alejandra Alonso tiene reservada su cuota parte hasta tanto se efectúe la junta médica pertinente, atento lo solicitado a fs. 50.

ARTÍCULO 5° - Establecer que han sido computados 10 años, 7 meses y 15 días de servicios computables.

ARTÍCULO 6° - Caducar el beneficio otorgado a Alejo Ángel Alonso el 24/10/2012.

ARTÍCULO 7° - Establecer que el beneficio acordado a los hijos del causante podrá prorrogarse hasta los 25 años de edad supeditado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 37 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 8° - Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 9° - El haber correspondiente al beneficio establecido en el artículo 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 10. El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que perciba el causante para que posteriormente el Dto. Liquidación y Pago de Haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento debiendo tener en cuenta lo manifestado a fs. 7.

ARTÍCULO 11. Regístrese en Actas, Cumplido pase al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido pase a Adecuaciones y Altas.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 10.460 / oct. 24 v. oct. 30

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-195864-11 GODOY CARLOS HUMBERTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 10.460 Bis / oct. 24 v. oct. 30

# Transferencias

POR 5 DÍAS – **Garín.** MILSTEIN, JACOBO, DNI 20-04400710-0 vende cede y transfiere a Althaparro y Martínez Burzaco S.H. CUIT 30-71131168-4, el fondo de comercio ubicado en la calle Presidente Perón 877 de la localidad de Garín, dedicado a Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir. Reclamos de Ley en el citado domicilio.

S.I. 42.189 / oct. 22 v. oct. 26

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** CHEN FENGYING comunica que vende el 100% del Autoservicio de comestibles y no comestibles a Li Weiyue, Ubicado en Martín Fierro N° 4340/42 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.829 / oct. 22 v. oct. 26

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** DELFINA LUNA vende a Myriam Graciela Báez, venta de artículos de kiosco sito en Almagro 1726, Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.814 / oct. 22 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - **La Plata.** Se comunica que MARÍA MORIMOTO, DNI 4.542.834 con domicilio real en Diagonal 79 N° 1084, 2° piso depto. "G" de la ciudad de La Plata, vende cede y transfiere libre de toda deuda y/o gravámenes, y sin personal a "Farmacia 44 Sociedad en Comandita Simple" (en formación) con domicilio legal en Av. 44 N° 984 de La Plata, el fondo de comercio de la farmacia que gira con el nombre de "Farmacia Morimoto" sita en la Avenida 44 N° 984 de La Ciudad de La Plata. Reclamos y Oposiciones de Ley en calle 12 N° 1513. Departamento 2, de La Plata por el término legal. María Paz Chiodi. Abogada.

L.P. 28.378 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** MARTÍN BACHINO (transfiere) a María Fernanda Ricci kiosco-bar sitio Av. Sta. Rosa 904, Loc. Ituz. Pdo. de Ituz. Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.850 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS – **Hurlingham.** MÓNICA ESTHER INDA-CO transfiere a Marisa Soledad Gauna Venta de Adornos Cerámicos Bijouterie Accesorios de Vestir Artículos Regionales Artículos de Marroquinería sito en Jauretche 1492, Hurlingham, localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.854 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - **Castelar.** GABRIELA ANTONIA MANO-LIO DNI. 18.232.928 transfiere a Tais Nair Abud DNI. 32.946.209 la habilitación de un local apto para la venta de prendas de vestir, marroquinería y fantasía sito en la calle Montes de Oca N° 2383, Localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Bs. As. Reclamos de la Ley en el mismo.

Mn. 64.860 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS – **Castelar.** BRANTUAS GUSTAVO ALE-JANDRO (vende cede o transfiere) a Spinelli, Andrés Esteban Rubro 54 Almacén 61 Fiambrería 107 Lácteos y 332 Comestibles envasados calle Monteverde 608 de la localidad de Castelar Partido de Morón Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo, Luis Pasteur 2050 dto. 47 Castelar Pcia. de Buenos Aires.

Mn. 64.876 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS – **Morón.** El señor AIZCORBE JORGE ENRIQUE transfiere, a la señora Merei Sonia María Edit, el locutorio sito en la calle Sucre 1094, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Por reclamos legales en el mismo.

Mn. 64.877 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - **Del Viso.** Se avisa al comercio que el Sr. LIN GAOQIANG transfiere el fondo de comercio de Autoservicio Ventura sito en Av. Madero 1458 de Del Viso, Pdo. Del Pilar, al Sr. Yan Yongping. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 42.283 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - **San Andrés.** GARCÍA SERGIO ALFREDO cede en forma totalmente gratuita la habilitación de la municipalidad de Gral. San Martín rubro fábrica de medicamentos de uso veterinario sito en la calle Santa Rosalía 2015 San Andrés Pdo. de Gral. San Martín a Labcecil SRL. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.056 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS – **Luján.** Se hace saber que JORGE GUILLERMO DARRÉ, DNI. 12.677.225, CUIT. 20-12677225-5, domiciliado en Alsina 861, cede su cuota parte en la sociedad de hecho formada también por Jorge Gabriel Ojeda y Luis Andrés Zapico, consistente en el 20% del fondo de comercio sobre la explotación del centro de remises ubicado en calle Lavalle 880 a Jorge Oscar Rapetti, L.E. 4.919.358, CUIT. 20-04919358-1, domiciliado en Las Heras 597, todos de esta ciudad. Oposiciones en Las Heras 597 de Luján (B).

Mc. 68.011 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS – **Escobar.** MARISA LANGELLA, con domicilio legal en la calle Juan XXIII 636 de la localidad de Escobar, vende a la Sra. María L. Spagnuolo, con domicilio legal en la Calle Ameghino 495, de la ciudad de Escobar, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro de mini mercado de comestibles y carnicería sito en la calle Namuncurá 239, de la ciudad de Escobar, Prov. de Bs. As., libre de toda deuda gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Z-C. 83.695 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS – **San Martín.** Se avisa al comercio que el Sr. QU YOU DI, transfiere el fondo de comercio de Restaurant y Venta de comidas para llevar, sito en 18 de Diciembre 1960/62/68 del Pdo. de San Martín -Bs. As., al Sr. Huang Mingsong. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.M. 54.261 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS – **Santos Lugares.** Se avisa que JOSÉ PASTOR SÁNCHEZ vende a Alejandro Ezequiel Fernandes Vieira el negocio de despacho de pan, sito en la calle Av. La Plata N° 3697 de Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en la Av. Arturo Illía N° 1544 de Villa Maipú, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires.

S.M. 54.270 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS – **La Plata.** ORLANDO FABIÁN MARCI-LESE, DNI. N°17.082.834 cede y transfiere el fondo de comercio denominado Akun, rubro agencia de viajes y turismo, sito en calle Diagonal 74 N°1367 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a la firma Viajes Akun S.R.L. C.U.I.T. N°30-71225130-8 libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el domicilio antes citado.

L.P. 28.343 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS – **San Nicolás.** Aviso que HENGGUI ZHUANG, CUIT. N° 20-60290782-2 con domicilio legal en con domicilio en la calle Pirán 558 de la ciudad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires a transferido a Supermercados Market S.R.L., CUIT. N° 33-71117136-9, con domicilio legal en la Avda. Gral. Savia 569 de la localidad y partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires el fondo de comercio del rubro de supermercado que gira con el nombre de fantasía "Supermercado Savio", sito en Avda. Gral. Savia 569 de la localidad y partido de San Nicolás libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal, en el Estudio Jurídico Dr. Patricio G. Villegas, Soler 138, 1er. piso, Of. 4 de Ituzaingó. Cel. (011) 1554085433. Solicitante: Henggui Zhuang, Titular

S.N. 74.977 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - **Garín.** JOSÉ LUIS FIORI 20-27243841-3 Transfirió el 10 de marzo de 2011 fondo de comercio venta de ropa y accs. P/niños, a Yesica A. García 23-31304618-4 sito en Av. Belgrano 739. Reclamos de Ley en Montevideo 356, Gral. Pacheco Tigre.

Z-C. 83.681 / oct. 25 v. oct. 31

# Convocatorias

## INASERV ARGENTINA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a sus Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria, del 6/11/2012, a las 16:00 hs. en 1° conv. y a las 18:00 hs. en 2° conv., en calle 125 e/ 35 y 35 bis N° 160 de Ensenada, para el tratamiento del siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Ratificar el Acta de Asamblea de fecha 01/06/2012 donde se realizó una distrib. anticipada de las Utilidades de la Empresa por el Ejercicio cerrado al 31/03/2012.

2) Ratificar el Acta de Asamblea de fecha 27/07/2012 donde se realizó la aprobación del Balance cerrado el 31/03/2012 y la aprobación de los Honorarios de los Directores.

3) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. Eduardo Javier Martinelli, C.P.N.

L.P. 28.189 / oct. 22 v. oct. 26

## ATALAYA DEL MAR S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Atalaya del Mar S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 2012, a las 15 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de calle Liniers 445 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de los Estados contables y documentación complementaria por el ejercicio cerrado al 30/06/2012. 3) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 30/06/2012. Sociedad no incluida en art. 299 Ley 19.550 y modo Matías Alejandro Larrondo. Presidente Ricardo E. Chicatun, C.P.

L.P. 28.277 / oct. 22 v. oct. 26

## MYTE S.A.C. E I.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 13 de noviembre de 2012 a las 17 hs., y a las 18 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad, Cno. Gral. Belgrano km. 17,5 (y Luis Braille), Fcio. Varela, Bs. As., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales.

3. Consideración de los documentos indicados en el arto 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30-06-2012.

4. Consideración de la gestión del directorio por el mismo período.

5. Remuneración al directorio.

6. Elección de Directores.

7. Afectación de resultados del ejercicio finalizado al 30-06-2012.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea - Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. Se declara no Estar comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 28.371 / oct. 23 v. oct. 29

## AGROCOMERCIAL GANDOLFO S.A. (en liquidación)

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a los Arts. 21 y 22 de los Estatutos Sociales convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 2012 a las 11 hs., en primera convocatoria, y a las 12 hs., en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Guemes 551 de Chivilcoy (no es sede social) para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Razones de la convocatoria.
- 2.- Análisis de la liquidación en curso, toma de decisiones e instrucciones al directorio liquidador sobre forma, plazos y manera de liquidar (arts. 99, 105 y conc. Ley 19.550).
- 3.- Elección de dos socios para firmar el acta. Chivilcoy, 16 octubre de 2012. Ovidio Gandolfo, Presidente.

L.P. 28.376 / oct. 23 v. oct. 29

## AGROCOMERCIAL GANDOLFO S.A. (en liquidación)

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 2012 a las 9 hs. en primera convocatoria, o una hora después en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. Guemes 551 de Chivilcoy (no es la sede social), para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Razón de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de los Estados Contables, Inventarios, Cuadros de Resultados, y Anexos, por los diez (10) ejercicios económicos cerrados el día 31 de octubre de cada año desde el Nro. 20 del Año 2002 hasta el Nro. 29 del Año 2011, Informe del Síndico y la Memoria única.
- 4) Consideración de la gestión de la Comisión Liquidadora y sus honorarios.
- 5) Ratificación de mandatos y/o determinar número y elegir integrantes de una nueva Comisión Liquidadora y Síndicos.
- 6) Fijar honorarios del Síndico Titular, por los ejercicios 1992 hasta 2011 ambos inclusive. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley 19.550. Chivilcoy, 16 octubre de 2012. Acreditar poderes y depositar acciones hasta 48 hs. antes de la sede social, Bouchardo 14, en el horario de 17 a 19. Ovidio Gandolfo, Presidente.

L.P. 28.377 / oct. 23 v. oct. 29

## LA MARGARITA Sociedad en Comandita por Acciones

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a socios y accionistas a As. Gral. Ordinaria para el día 19-11-2012, a las 18 horas en el domicilio social de calle Montevideo 762, Partido de Tandil para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la información requerida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, por los ejercicios cerrados el 28-2-2010, 28-2-2011, 29-2-2012.
- 2) Consideración de la gestión de los socios administradores.
- 3) Razones por las cuales se celebra la asamblea fuera de término. La administración. Aldo E. Saiz, Socio Administrador.

Tn. 91.058 / oct. 23 v. oct. 29

## ELY MAR S.A.

### Asamblea Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 19 de noviembre de 2012, una hora

después de finalizada la Asamblea Ordinaria, en la sede social de calle San Martín N° 1034 Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Aprobación de los aportes y devoluciones registrados en la cuenta Anticipos de Accionistas durante el ejercicio 2011/2012. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550 El Directorio. Adolfo Eduardo Esper, Presidente.

L.P. 28.336 / oct. 23 v. oct. 29

## ELY MAR S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de noviembre de 2012, a las 18 horas en la sede social de calle San Martín N° 1034 Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables con sus notas y anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N°18 finalizado el 30 de junio de 2012 y proyecto de distribución de utilidades.
- 3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico N° 18 finalizado el 30 de junio de 2012.
- 4°) Contrato entre un Director y la Sociedad.
- 5°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para ocupar los respectivos cargos por dos ejercicios. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Adolfo Eduardo Esper, Presidente.

L.P. 28.338 / oct. 23 v. oct. 29

## ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ACLIBA) ZONA II

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de noviembre de 2012, en primera convocatoria a las 09:00 hs. en caso de falta de quórum en segunda convocatoria a las 11:00 hs., en su sede de la calle Lavalle N° 51 de Avellaneda, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos Asociados para firmar el acta.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Inventario, Anexos, Aprobación de Gestión, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012. Jorge P. Cherro, Presidente.

Av. 95.322 / oct. 24 v. oct. 30

## ALMENAR S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - "Almenar S.A." convoca a los Sres. socios a la Asamblea Gral. Ordinaria 16/11/2012 a las 10:00 hs., en 1° convocatoria y en caso de no obtenerse quórum a ella, se cita para dos horas después en 2° convocatoria que revestirá el carácter de Asamblea General Extraordinaria, en su sede de la calle Zapata N° 274, de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 22.903.
- 2) Determinación de las utilidades y su afectación.
- 3) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
- 4) Aprobación de los honorarios técnicos abonados.
- 5) Aprobación de la gestión realizada por los señores miembros del directorio. A los efectos de admitir la asistencia a la Asamblea en cualquiera de sus llamados los socios deberán presentar y depositar en la sede social los títulos justificativos de sus acciones con una anticipación mínima de 3 días. Los accionistas o apoderados deberán concurrir con D.N.I. Sociedad no comprendida dentro del

Art. 299 de L.S.C. El Directorio. Walter Osvaldo Almandoz, Presidente.

L.P. 28.526 / oct. 24 v. oct. 30

## ASOCIACIÓN MUTUAL PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA PLATA

### Asamblea Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - La Asociación Mutual para el Personal de la Industria de La Plata, Matrícula INAES BA N° 879, convoca a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 14 de diciembre de 2012 a las 17:30 hs. en calle 9 N° 573 de la Ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta respectiva.
- 2) Evaluación General de la Obra de la Mutual.
- 3) Tratamiento de modificaciones a la obra propuestas por el Consejo Directivo. Juan Carlos Magri, Presidente.

L.P. 28.506 / oct. 24 v. oct. 26

## SOLARES CLUB S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Solares Club S.A. Asociación Civil sin fines de lucro (Art. 3 L.S.C.) a Asamblea General Ordinaria en 1° convocatoria para el día lunes 19 de noviembre de 2012 a las 19:30 horas, la cual tendrá lugar en el Club House de la sede social, Córdoba 4496 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Explicación de motivos del llamado a Asamblea fuera de plazo legal.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Información Complementaria, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2012.
- 4) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2012. Recaudos especiales y Aclaraciones:
  - 1) Tendrán voz y voto quienes posean escritura a su nombre y se encuentren asentados en el Libro de Acciones Escriturales de la Entidad.
  - 2) En los casos de copropiedad de acciones (más de un titular del lote/vivienda), deberá unificarse la representación. Francisco J. Cervini, Presidente.

B.B. 58.637 / oct. 24 v. oct. 30

## GRANDES SEDERÍAS DALÍ S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El directorio de Grandes Sederías Dalí S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de noviembre de 2012 a las 21 horas en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Belgrano N° 17 de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2012;
2. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el régimen del Art. 299 Ley 19.550. Rodrigo A. Tolosa, Contador.

B.B. 58.638 / oct. 24 v. oct. 30

## INECA S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria el 12 de noviembre de 2012 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda, en Formosa 2574, Del Viso, Pilar, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- (i) Aprobación de los Estados Contables cerrados al 31 de julio de 2012 y demás documentación del Art. 234 inc. 1 Ley 19.550,

(ii) Distribución de utilidades y aprobación de honorarios al Directorio por sobre el límite del Art. 261 Ley 19.550,

(iii) Aprobar la gestión de cada Director y la Sindicatura y,

(iv) Decisión sobre número y elección de nuevos integrantes del Directorio y sindicatura.

Los accionistas que deseen participar deberán comunicarlo a la sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada. Juan Franciosa, Director.

S.I. 42.267 / oct. 24 v. oct. 30

## AUTOMOTORES MONTE BERICO S.A.C.I.F. Y A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Citase a los Sres. accionistas de Automotores Monte Berico S.A.C.I.F. y A., a la Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el 12/12/2012 a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs., en segunda convocatoria, en sede social sito San Martín 1320 de Campana, Prov. Bs. As., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2. Tratamiento fuera de los términos legales de los Estados Contables correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 2011.

3. Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del Art. 234 de la Ley 19.550 del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2011.

4. Consideración y ratificación de los honorarios a los Directores por el Ejercicio finalizado el 31/12/2011, en consonancia con las disposiciones del artículo 261 de la Ley 19.550.

5. Consideración del resultado del ejercicio y su destino.

6. Consideración de la gestión del Directorio por el Ejercicio finalizado el 31/12/2011. Eduardo Caoduro, Presidente, DNI: 93.614.741.

Z-C. 83.694 / oct. 24 v. oct. 30

## CEMEDA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Avenida de los Trabajadores 3385 de Olavarría, el día 8 de noviembre de 2012 a las 20:00 hs en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria cualquiera sea el número de socios presentes para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

Punto 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Punto 2) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico y financiero nro. 32 cerrado el día 30 de junio de 2.012.

Punto 3) Aprobación de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio económico financiero nro. 32 cerrado el 30 de junio de 2.012.

Punto 4) Consideración de la retribución de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2.012. Fdo. Dr. Jorge Antonio Santander. Presidente.

Ol. 98.327 / oct. 25 v. oct. 31

## ASOCIACIÓN GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE NECOCHEA

### Asamblea Anual Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convoca a los socios a Asamblea Anual Ordinaria, para el día 9 de noviembre de 2012, en la Sede de la Delegación Necochea del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sita en calle 57 N° 2745, a las 19:30 para primera convocatoria, y 20:00 para segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2- Designación de dos socios presentes para que juntos con el Presidente de la Asociación firmen al acta de Asamblea.

3- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario de la Asociación por el Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2012.

4- Consideración de Recursos y Gastos proyectados para el Ejercicio 2012/2013.

5- Renovación de la Comisión Directiva.

6- Varios. Rubén Fabián Fernández, Presidente.

Nc. 81.520

## JUNARSA S.A.C.I.F.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de noviembre de 2012 a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda, en José I. Arias 180 de Junín, Provincia de Buenos Aires, para tratar este:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Considerar la documentación del Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012.

2. Consideración individual de la Gestión de los Directores y Síndico.

3. Distribución de los resultados del Ejercicio y honorarios del Directorio y Síndico en exceso del límite del Art. 261 Ley 19.550.

4. Elección de Síndico Titular y Suplente por un Ejercicio.

Los interesados en asistir deberán depositar acciones o comunicar su asistencia con 3 días de anticipación a la fecha indicada. Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la Ley 19.550.

El Directorio. Daniel Pablo Riva, Presidente. Néstor Mario Palma, Contador Público.

Jn. 70.448 / oct. 29 v. nov. 2

# Sociedades

## SHOPPING DE MASCOTAS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Se rectifica el edicto originario: Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Marina Y. Ojeda, Escribana.

Av. 95.229

## O.G.D. S.R.L.

POR 1 DÍA - Contrato Social de fecha 17-08-2012 socios: Sandra María Rogan, arg. del 16-02-66, DNI 17.682.799, CUIT 27-17682799-3, 46 años, comerciante, casado, domicilio en La blanqueada 3982, Sarandí, Avellaneda, Prov. Bs. As.; y Osvaldo César Vázquez, arg., del 14-07-61, DNI 14.680.222, CUIT 20-14680222-3, 50 años, comerciante, divorciada, domicilio Cuenca 1427, PB "1", CABA. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación y/o distribución de productos y mercaderías en general; actuar como comisionista de venta en nuestro país y en el extranjero, y/o como consignataria, organizar canales de comercialización y/u oficina de ventas o representaciones por cuenta de industriales, productores o comerciantes, argentinos o extranjeros; estando para ello autorizada a formular inscripciones a los efectos pertinentes ante las autoridades correspondientes, creadas o a crearse, como así también en los demás organismos que lo requieran para el cumplimiento del objeto social, como ser Administración Nacional de Aduanas, el Inal, Iname, Anmat, Senasa, Inti, Secretaría de Industria y Comercio, Cámaras y Asociaciones de Importadores y Exportadores. B) Servicios: la sociedad prestará servicios, accesorios o auxiliares respecto de operaciones de comercio interior y exterior, tales como despachos aduaneros de mercaderías de importación y/o exportación, actuar como agentes de transporte aduanero, operadores de contenedores, servicios de estibaje de mercaderías, almacenamiento de mercadería o documentación objeto de importación y exportación, sean estas definitivas o temporarias, y en general ser mandataria o ejecutante de toda clase de operaciones inherentes al comercio interior y exterior, realizará todo tipo de operaciones de exporta-

ción o importación de productos manufacturados, incluso los denominados "no tradicionales", así como su distribución y venta. Pudiendo asesorar y gestionar para sí o para terceros en todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes de consumo y capital, servicios técnicos y profesionales, radicaciones o construcciones industriales en el país o en el extranjero en el desempeño de esas funciones la sociedad podrá inscribirse como importador y exportador, ante las autoridades competentes. C) Transporte: en todas sus modalidades ya sea terrestre carretero internacional o nacional, de carga, transporte de carga intermodal, transporte y/u obtención de carga aérea y marítima especialmente en el cono sur con los países miembros de la A.L.A.D.I. (Asociación Latinoamericana de Desarrollo e Integración), y el transporte de carga, en cualquier lugar del Territorio Nacional o en el exterior, así también como actividades concernientes a traslados de mercaderías y documentación. Asimismo, dentro de la actividad de transporte la sociedad puede actuar como comisionista y representante de toda operación afín, incluyendo la prestación de toda clase de servicios y operaciones relacionadas con, cargas, encomiendas y correspondencia, pudiendo representara empresas nacionales o extranjeras dedicadas a tales actividades. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, pudiendo celebrar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Duración: 99 años desde su inscripción- Capital Social: \$12.000.1.200 cuotas partes de \$10 valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una, suscriptas: Osvaldo César Vázquez, Director Suplente 960 cuotas partes equivalentes \$ 9.600 y Sandra María Rogan, 240 cuotas partes equivalentes \$ 2.400, se integró el 25 % del capital, debiendo el saldo ser integrado dentro de los dos años. La Sociedad prescinde de Sindicatura, quedando la fiscalización a cargo del socio no gerente. Se designa en uno el miembro de la primera gerencia. Socio Gerente: Osvaldo César Vázquez, Director Suplente, Sandra María Rogan, quienes aceptaron los cargos. Fecha cierre de ejercicio: 31/07 de cada año. Sede Social y domicilio especial de los Gerentes: La Blanqueada N° 3982, Sarandí, Avellaneda, Prov. Bs. As. Marianela Torralba, Escribana.

Av. 95.230

## COMPAÑÍA TEXTIL AVELLANEDA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cesión de Cuotas: Contrato de Cesión. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 15 de Junio de 2012, Cerrudo Verónica Noemí, soltera, comerciante, argentina, DNI 29.872.047, y Nasser Diego Pablo soltero, comerciante, argentino, DNI 23.906.266, ceden un mil doscientas cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, a favor de Murra y Marianela soltera, comerciante, argentina, DNI 30.882.503, y Pasmanter Valeria soltera, comerciante, argentina, DNI 26.932.773. Por lo que la totalidad de las cuotas partes de la sociedad quedan repartidas de la siguiente manera: para la socia Murra y Marianela el 50 % y para la socia Pasmanter Valeria el 50% del total del capital social, modificándose en consecuencia la cláusula tercera del contrato constitutivo. 2) Reforma cláusula quinta: "La administración y representación de la Sociedad será ejercida por Murra y Marianela, quien revestirá el carácter de Gerente. Podrá, como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social, dentro de los límites establecidos por los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Durará en su cargo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removida por las mayorías del artículo 160 de la ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22.903. Dra. Lorena Leszczar, Abogada.

Av. 95.231

## MONTESARCHIO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 396 (10/9/12) por 99 años desde registro. Domicilio: Güemes 431, ciudad, Pdo. Ba. Bca. Socios: María Laura Montesarchio, 33 años, DNI 27.368.323, abogada, soltera, domicilio 25 de Mayo 415; María Eugenia Montesarchio, 31 años, DNI 28.070.796, docente, casada, domicilio Av. La Plata 854;

Lisandro Alberto Montesarchio, 29 años, DNI 30.351.646, empleado, soltero, domicilio Güemes 168, 2° "C"; los 3 de Ba. Bca.; Mario Alberto Montesarchio, 57 años, DNI 11.503.859, productor agropecuario, casado, domicilio lote 6, fracción B, Jacinto Arauz, Dpto. Hucal (La Pampa), los 4 args. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos realizando todas las labores del ciclo agrícola, cría y engorde de ganado, tambo, explotación integral de la actividad forestal, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales, los productos derivados de esas explotaciones, incluyendo su conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. Acopiar cereales oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura, comerciar frutos del país. Realizar operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, en especial de cereales y oleaginosos, semillas, haciendas, lanas, cueros y demás frutos del país, de terceros y/o por cuenta de terceros, distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. Inmobiliaria, compra, venta, permuta, arrendamiento de campos o establecimientos rurales para ganadería, agricultura apicultura, molinos o instalaciones para preparar alimentos para ganado y aves; adquirir campos o establecimientos rurales, equipos, máquinas, herramientas, enceres para ganadería, agricultura, apicultura, horticultura, explotación forestal, toda clase de operaciones inmobiliarias, construir, explotar, administrar bienes muebles e inmuebles, realizar operaciones sobre bienes inmuebles. Financiera, préstamos con capitales propios, aportes y/o inversiones de capital a sociedades por acciones para efectuar negocios realizados y/o a realizarse con las limitaciones del Art. 30, Ley 19.550 y sus modificatorias, constituir y/o transferir hipotecas, demás derechos reales, otorgar créditos en general, realizar otras operaciones financieras referente a la financiación de las actividades que practique, adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, deventures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios, excepto operaciones Ley Entidades Financieras. Ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación, administración de bienes y capital y gestión de negocios. Celebrar contratos de fideicomisos de cualquier clase y tipo, para cualquier destino directo o indirecto con el objeto social, ya sea como fiduciante, fiduciario beneficiario y/o fideicomisario, sin realizar fideicomisos financieros. Importar, exportar todas las mercaderías, productos y subproductos propios de las actividades antes enunciadas incluidos en el Nomenclador Aduanero Nacional. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 agosto. Administración: Directorio de 1 a 9 miembros Titulares y de 1 a 9 Suplentes a decisión Asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: Accionistas. Directorio: Pte. Mario Alberto Montesarchio. Dir. Supl.: María Laura Montesarchio. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 26.434

### ROTEN STEIN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instr. Privado del 7/9/12 por 50 años desde registro. Domicilio: Vieytes 859, ciudad, Pdo. Ba. Bca. Socios: Esteban Nicolás Julián, 34 años, DNI 26.704.564, comerciante; Danila Soraya Julián, 29 años, DNI 30.423.192, médica, los 2 args., solteros, domicilio Paraná 23, Ba. Bca. Objeto: Medicina prepaga. Prestador de servicios médico asistenciales. Prestador de Servicios a Obras Sociales / Emergencias Médicas y Traslados Sanitarios: Crear, organizar, desarrollar y funcionamiento de servicios de medicina prepaga, obra social, emergencias médicas y todo tipo de prestaciones médico asistenciales. Asumir la administración de servicios de medicina prepaga, obra social, emergencias médicas y todo tipo de prestaciones médico asistenciales de terceras entidades Para ello podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar, gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbre, usufructuar, uso y habilitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias. Efectuar, conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato a fin de lograr el objetivo social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen.

Suscribir contratos de todo tipo con agentes del sistema de seguro de salud. Gerenciar todo tipo de Instituciones: Asociaciones, mutuales, cooperativas, sociedades. Comercial: Comprar, vender, comerciar, distribuir, transportar, bienes, materias primas, productos elaborados o semi elaborados, artículos del hogar, automotores, motos, náutica, indumentaria, viajes turísticos. Importar, exportar productos tradicionales y no tradicionales. Financieras: Adquirir, vender títulos, acciones y otros valores, otorgar créditos, aportes de capital a empresas constituidas o a constituirse y a negocios realizados o a realizarse. Prestación del servicio de financiación a través del sistema de Tarjeta de Crédito y/o consumo, excluyendo operaciones Ley 21.516 y concordantes y aquéllas para las cuales se requiere el concurso del ahorro público. Inmobiliarias: Intermediar, comprar, vender, locar bienes inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, sea de P.H., club de campo, tiempo compartido, lotes u otra modalidad lícita, ya sea explotando directamente la actividad o por intermedio de agentes de agentes autorizados. Realizar construcciones en general. Administración, Representación: 1 o 2 gerentes en forma indistinta. Mandato plazo social. Designado: Esteban Nicolás Julián. Fiscalización: Los socios. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 diciembre. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 26.435

### EXOTROM ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marisol Campillo, 07/10/1983, argentina, soltera, DNI 28.919.029, CUIT 27-28919029-0, ingeniera, Ramón Freire 2508, piso 2° "A", CABA. Jorge Daniel Pérez, Contador Público.

L.P. 26.436

### ORTOPEDIA MONTERO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Diego Martín Montero, arg., nac. 5/12/75, cas., comerciante, DNI 24.892.652, domiciliado 508 N° 1145 entre 6 y 7 Local. Gonnet, Pdo. La Plata; Gastón Andrés Montero, arg., nac. 23/4/78, solt., comerciante, DNI 26.601.378, domiciliado 414 bis s/n° entre 149 y 150 Local. Arturo Seguí, Pdo. La Plata. 2) 6/09/2012. 3) "Ortopedia Montero S.R.L.". 4) 508 N° 1145 entre 6 y 7 Local. Gonnet, Pdo. La Plata. 5) Sigüientes Actividades: Compra, venta, importación, exportación y distribución de: a) Medicamentos, instrumental médico, ortopédico, de rehabilitación, de laboratorio y material sanitario descartable, implantes e instrumental odontológico, endoprótesis; b) Aparatos de radiología, tomografía, resonancia; c) Maquinarias o equipos, instalaciones y rodados, accesorios y repuestos para preparación, mantenimiento y comercialización de los productos mencionados en los ítems a) y b). Adquisición o montaje y explotación de plantas para elaborar, conservar y distribuir medicamentos; instalación de laboratorios de análisis clínicos y bromatológicos; fabricación y ensamble de prótesis y elementos ortopédicos. Desarrollar software, montar y explotar equipamiento robótico e informático para su industrialización y laboratorios para el desarrollo e investigación de nuevas tecnologías. Promoción de cursos, congresos, jornadas, conferencias, capacitación y reuniones científicas; celebración de convenios para intercambio de conocimientos relacionados con el presente objeto. Asumir o asignar representaciones, comisiones, franquicias y consignaciones, adquirir, ceder y registrar marcas, técnicas, sistemas, patentes y permisos relativos al presente objeto. Actuar como proveedora y contratista del estado o particulares, de todos los productos comprendidos en su objeto. Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales. Compraventa de inmuebles, permuta, alquiler, arrendamiento, administración e intermediación de bienes raíces, urbanos, suburbanos y rurales, parcelamiento y posterior loteo de parcelas con todo destino, sus urbanizaciones, clubes de campos, barrios privados, inclusive las comprendidas Ley 13.512. Financieras: Realizar aportes de patrimonio para operaciones realizadas o a realizar; la compra y venta de títulos, acciones; obligaciones negociables, títulos de deudas o certificados de participación en fideicomisos, debentures. Constitución de hipotecas y otros derechos reales. Administrar, asesorar, constituir, instrumentar, invertir, en todo tipo de negocios fiduciarios. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser

desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente. 6) 99 años. 7) \$ 80.000. 8) y 9) Adm., representación legal y uso de la firma social a cargo de un gerente, socio o no, por el término de 3 ejercicios. Presc. Sindicatura, fiscalización a cargo de los socios, Art. 55 Ley 19.550. Gerente: Diego Martín Montero. 10) 31/8 de cada año. María del Pilar Rodríguez Peyloubet, Escribana.

L.P. 26.438

### ALUCAM S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber la constitución por Instrumento Privado, de fecha 15/08/2012, de Alucam S.R.L. Socios: N° 1: Sra. Campanaro Karina Mariela, argentina, DNI 24.167.262, empleada, casada, domicilio 519 y 210 s/n°, La Plata, Bs. As., nacida el 21/11/1974; N° 2: Sr. Campanaro Jorge Daniel, argentino, DNI 17.082.405, empleado, divorciado, domicilio 519 y 210 s/n°, La Plata, Bs. As., nacido el 29/12/1964. Domicilio de la sociedad, calle 519 esq. 211, La Plata, Bs. As. Objeto: Las siguientes Actividades: Constructora e inmobiliaria, de transporte, agropecuaria, financiera e industrial y comercial en la fabricación y venta de carpintería de aluminio. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: \$ 20.000,00, dividido en 200 cuotas de \$ 100,00, valor nominal cada una y de un voto por cuota. Cada socio posee: N° 1: 100 cuotas y N° 2: 100 cuotas. Administración: Gerente: Sra. Campanaro Karina Mariela, argentina, DNI 24.167.262, empleada, casada, domicilio 519 y 210 s/n°, La Plata, Bs. As. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. Cano Luciano Genaro, C.P.N.

L.P. 26.460

### MISAMELIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Contrato Constitutivo del 14 de septiembre de 2012 se constituyó la sociedad: 1) Denominación: Misamelia S.R.L. 2) Domicilio: Calle 51 N° 479 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 3) Plazo de Duración: 99 años. 4) Socias: María Emilia Cáffaro, argentina, nacida el 28/06/1980, DNI 28.129.572, ama de casa, CUIT 27-28129572-7, de estado civil casada en primeras nupcias con Pablo Federico Cardinali, con domicilio en calle 502 B N° 844 entre 3 y 4 de Villa Castells, Partido de La Plata y María Isabel Giménez, nacida el 21/10/1983, argentina, DNI 30.575.305, licenciada en comercialización, CUIT 27-30575305-5, de estado civil soltera, domiciliada en calle 51 N° 1135 piso 3° A de La Plata. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí, por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1- Gastronómicas: La explotación y comercialización de todo tipo de comercios relacionados con la gastronomía, en especial restaurantes, Restobar, fast foods, pizzerías, bares, confiterías, cafeterías, como asimismo la explotación de comercios bailables, drugstore, heladerías, juegos infantiles. 2- Comerciales: Compra y venta de mercaderías de cualquier tipo y especie, sean materias primas o productos elaborados, semielaborados o manufacturados, envasados o no, al por mayor o minorista, en la forma más amplia posible, en especial toda clase de bebidas, comidas, comestibles, panificación, repostería, bombonería y afines relacionados con la actividad gastronómica. 3- Fabricación: De todos los productos, maquinarias, insumos, su importación y exportación, relacionados con las restantes actividades comerciales. Inmobiliaria: La compraventa de inmuebles urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, de todo el sistema y operatoria de tiempo compartido, inclusive de consorcio de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. 5- Financiación: Con fondos propios de todas las actividades relacionadas con su objeto social. Queda prohibida la captación de fondos públicos o cualquier otra intermediación prohibida por la Ley de Entidades Financieras. Para el fiel cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, título X del Código de Comercio. 6) Capital: El capital social es de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) dividido en 6.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y de un voto por cuota. 7) Administración: La administración social será ejercida por

la socia María Isabel Giménez, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente y en forma individual. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removido con las mayorías del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales, modificada por la Ley 22.903. 8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Firma: María Isabel Jiménez y María Emilia Cáffaro. Julia Cáffaro, Abogada.

L.P. 26.463

### JPG CARRERA S.A.

POR 1 DÍA - 1) José Antonio Gentile, 25/4/85, DNI 31.446.865, Rodríguez Peña N° 480 y Pedro Alejandro Gentile, 20/3/90, DNI 35.172.361, Vieytes N° 558; ambos argentinos, solteros, comerciantes, de Banfield, Lomas de Zamora, Bs. As. 2) 31/8/2012. 4) Vieytes N° 1448, Banfield, Lomas de Zamora, Bs. As. 5) Automóviles, comercialización de automóviles; camiones, camionetas, motocicletas de uso particular y de carrera y competición. Repuestos y taller par vehículos (particular y competición). 6) 99 años d/inscr. 7) \$ 200.000. 8 y 9) 1 a 7 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Repr. Leg.: José Antonio Gentile y D.S. Pedro Alejandro Gentile x 3 ej. Fisc. Art. 55 L.S.C. 10) 30/6. Fdo. Victoria Ctibor, Abogada.

L.P. 26.470

### RIGS DE RANELAGH S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 20/7/2012 se aceptó la renuncia de la Presidente Paola Rosana Santillán y se designó Director Titular y Presidente: Zulema Ester Mac Donald y D.S.: Ivana Mariela Girard. Se cambia la sede social a 145 N° 1097, de la localidad y partido de Berazategui, Bs. As. Fdo. Victoria Ctibor, Abogada.

L.P. 26.471

### AGUA PUREZA SOLUCIONES HÍDRICAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Larissa Lorena Padilla Pérez, DNI 94.433.988, 23/3/82, peruana, adm. emp.; Pablo Manuel Martelli, DNI 28.991.056, 28/7/81, arg., abogado, ambos solt., dlio. Juncal 4540, piso 5, depto. e, C.A.B.A. 2) Inst. Priv., 26/7/12. 3) Agua Pureza Soluciones Hídricas S.R.L. 4) Calle 48 N° 632, of. 135, La Plata, Bs. As. 5) La soc. tendrá por obj. realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Comercialización, distribución y locación de sistemas purificadoras de agua, dispenser, equipos de osmosis inversa, plantas potabilizadoras, servicios de tratamiento de agua en gral. b) La compra, venta, fabricación, distribución, exportación e importación de productos de la industrial textil, del plástico, metalúrgicos, electrónicos, electrodomésticos y computación. c) Constructora: Ejecución de obras públicas y privadas. d) Agropecuarias: Explotaciones de establecimientos agropecuarios, forestales y ganaderos. e) Inmobiliarias: La compra, venta, administración y locación de bs. muebles e inmuebles. f) El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones y tramitaciones en gral. g) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso pco. de capitales. h) Transporte privado de cargas y mercaderías en gral., con vehículos propios y/o terceros. A tal fin la soc. tiene plena cap. jca. para adquirir dchos. y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 6.000. 8) 31/7. 9) Los socios, Gte.: Pablo M. Martelli. 10) Art. 55 L.S. 19.550. Julián A. Sobral de Elia, Contador Público.

L.P. 26.474

### CAÑUELAS FACTORING S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ezequiel Enrique González de la Fuente Hartenstein, DNI 21.912.007, 2/12/70, solt., arg., dlio. Ramos Mejía 2459, San Isidro; Carolina Alayon, DNI 92.386.577, 25/1/72, divorc., uruguayaya, dlio. 25 de Mayo 80, Cañuelas; ambos empres., Bs. As. 2) Escr. 23/8/2011. 3) Cañuelas Factoring S.A. 3) 25 de Mayo 80, Cañuelas,

Bs. As. 4) La sociedad tendrá por obj. dedicarse, por sí o por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o jurídicas, pública o privada o mediante la constitución y/o adquisición de personas jurídicas en la Rep. Arg. o en el exterior, a las siguientes Actividades: Asesoramiento: Brindar asesoramiento financieros a tercero, realizar actividades de consultoría, todo ello conforme la normativa que resulte aplicable, por intermedio de profesionales. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos jurídicos que hagan a su obj. y que no estén expresamente prohibidos. La sociedad podrá adquirir por compra o cualquier título bienes inmuebles o muebles y toda clase de derechos, títulos acciones o valores y venderlos, cederlos, permutarlos o disponer de ellos mediante cualquier título como así también darlos en garantía y gravarlos, inclusive mediante fideicomiso de garantía, hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y constituir sobre ellos servidumbres. b) Asociar a terceros, sean personas físicas o jurídicas, mediante la constitución de sociedades o adquisición de participación de sociedades, celebración de contratos de unión transitoria de empresas o de colaboración empresarial. c) Celebrar toda clase de contratos. d) Contraer toda clase de obligaciones, préstamos y celebrar todo tipo de operaciones con bancos oficiales y privados, conceder créditos comerciales vinculados con su giro comercial. f) Aceptar y otorgar mandatos. g) Emitir obligaciones negociables y otros títulos de deudas convertibles o no en acciones de la sociedad así como otros títulos valores. La sociedad para desarrollar actividades comprendidas en su obj. social podrá constituir sociedades o participar en personas jurídicas de carácter privado o público, con domicilio en el país o en el extranjero. 5) 99 años. 6) \$ 12.000. 7) 31/3. 8) Entre un mín. de 1 y un máx. de 5 Direc. Tit. e igual n° o menor de Direc. Supl. Repres. Leg.: Dir. Tit.. Pte. Enrique González de la Fuente Hartenstein; Dir. Tit. Vicepres: Carolina Alayon, mand. por 1 ejer. 9) Art. 55 L.S. 19.550. Victoria Bertero, Contadora Pública.

L.P. 26.475

### CHIVILCOY GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por contrato privado del 15/08/2012, se procedió a la constitución de "Chivilcoy Group S.R.L." constituida por: Martín Álvarez, 6/3/1977, DNI 25578594, CUIT 20-25578594-0, Bolívar 271, Chivilcoy, Buenos Aires e Inés Álvarez, 25/01/1975, DNI 24933081, CUIT 27-24933081-2, Belgrano 129, Chivilcoy, Buenos Aires, ambos, argentinos, casados, comerciantes. Denominación y Domicilio: Chivilcoy Group S.R.L., Libertad 755, Quilmes, Bs. Aires. Capital Social, suscripción e integración: \$10.000, dividido en 100 cuotas sociales de \$ 100 de valor nominal cada una, suscribiendo la totalidad en efectivo e integrando en este acto el 25% ambos socios en partes iguales: Gerentes los socios. Duración del mandato todo el contrato. La representación de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de los gerentes en forma indistinta. Duración: 20 años. Objeto: Comercial: compra, venta, comisión, consignación, representación o mandato, importación y/o exportación de todo tipo de calzados e indumentaria. Industriales: fabricación y/o modelación de todo tipo de calzado e indumentaria. Fiscalización: los socios. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Guillermo Alberto Hueter, Contador Público Nacional.

Qs. 90.104

### ASOCIACIÓN CIVIL HUDSON CHICO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Objeto. La sociedad, sin perseguir fines de lucro, tendrá por objeto: El desarrollo, organización, administración, y fomento de actividades sociales, culturales y deportivas del complejo residencial "Hudson Chico", realizando con esta finalidad las siguientes actividades por sí o por intermedio de terceros: Desarrollo: Participar en el desarrollo de las partes comunes del Barrio. De Servicios y Administración: Proporcionar a sus asociados un lugar apropiado para actividades recreativas, y construir un centro de esparcimiento social y cultural, prestando los servicios necesarios tales como parqueización, conservación de espacios circulatorios comunes, vigilancia, limpieza, recolección de residuos, alumbrado común, pavimentos, mantenimiento y conservación de desagües, e intervenir en todo

lo relacionado con el funcionamiento comunitario del Barrio, lo que hará por sí o por medio de la contratación de empresas especializadas Asimismo podrá dictar los reglamentos y disposiciones que fueran necesarios para el cumplimiento de su objeto. Sociales: Realizar y propiciar cualquier tipo de reuniones sociales para el conocimiento y esparcimiento de sus socios y propiciar las iniciativas que los socios hagan llegar en estos aspectos. Preservar el medio ambiente y evitar la contaminación. Culturales: Brindar a sus asociados la posibilidad de promoción cultural de todos los modos posibles y fomentar la actividad deportiva. La Asociación podrá asimismo participar en carácter de miembro permanente, asociado o socio de las distintas organizaciones o asociaciones vecinales, entidades sin fines de lucro y sociedades de fomento, creadas o a crearse dentro del Partido de Berazategui. Juan Pablo Hourquebie, Notario.

Qs. 90.120

### DELISUR S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Administración: Presidente: Jorge Daniel Vecchio DNI 25.554.979. Director Suplente Rodolfo Perrotta, DNI 10758134. Juan Pablo Hourquebie, Notario.

Qs. 90.121

### KORALLA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: a) Nancy Lorena Ramírez, arg., solt., nac. 9/5/1980, DNI 27.988.967, comerciante, CUIL 27-27988967-9, dom. Alvear 5501 Temperley, Part. Alte. Brown, 2) Azucena Beatriz Vera, arg., solt, comerciante, nac. 3/10/1961, DNI 14.692.402, CUIT 27-14692402-1, dom. Alvear 5308, Temperley, Part. Alte. Brown. 2) Fecha constitución: 17/9/20 12 Esc. N616, esc. J. P. Hourquebie. 3) Denominación: "Koralla S.A." 4) Domicilio social: Alvear 5308, Barrio San José, Temperley, Part. Alte. Brown Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: a) Efectuar el asesoramiento integral de instituciones, cooperativas, mutuales, sindicatos, asociaciones civiles, fundaciones, empresas públicas y privadas, nacionales y/o internacionales y/o subsidiarias y/o representaciones nacionales de empresas internacionales públicas y/o privadas, y todo otro tipo de personas jurídicas o físicas nacionales ó internacionales susceptibles de adquirir derechos y contraer obligaciones, en el desarrollo de proyectos de inversión y/o mantenimiento y/o expansión y/o nuevos negocios en el país y en el extranjero, de empresas ya constituidas ó a constituirse; proyectos que abarcarán las áreas políticas, educación privada y/o pública, jurídicas, relaciones públicas, inmobiliarias, construcciones civiles y/o industriales, diseños de arquitectura y/o ingeniería, equipamientos industriales y/o comerciales, reorganización de empresas en los aspectos comerciales y/o industriales, liquidación de empresas, estudios de mercados, diseños de sistemas administrativos y/o computación y/o exportación de sus productos y/o servicios, estudios de financiación de inversiones con productos y/o servicios, estudios de financiación de inversiones con recursos privados y/o públicos provenientes de personas físicas y/o jurídicas nacionales y/o internacionales, o inversión de capitales en el país y/o en el exterior, y todo proyecto empresarial públicos y/o privados que requiera para su concreción el servicio de producción y/o comercialización y/o asesoramiento y/o intermediación ante organismos privados y/o públicos, en el orden internacional y/o nacional y/o provincial y/o municipal, con recursos propios y/o de terceros y/o asociados a terceros. b) Administrar política, jurídica, económica y financieramente todo tipo de proyecto según el detalle del inciso "a". e) Desarrollar las operaciones productivas, comerciales y/o financieras (excepto las regidas por la ley de entidades financieras, ni las que requieran ahorro público) y/o estudios especiales como ejecutores directos o intermediarios entre "empresas públicas y/o privadas clientes" y "empresas públicas y/o privadas proveedores" de bienes y/o servicios; entendiéndose como "Empresas públicas y/o privadas" todas las organizaciones mencionadas en el inciso "a". d) Establecer oficinas y/o sucursales y/o representaciones en todo el país y/o en el exterior, desarrollando las actividades descriptas en los incisos "a", "b" y "c", por cuenta propia y/o por terceros contratados a tal efecto y/o asociados a terceros, reconociéndose como "terceros" a personas físicas y/o personas jurídicas públicas y/o privadas de origen nacional y/o extranjero. e) Ejercer opera-

ciones de importación y de exportación de bienes o servicios desarrollados con recursos propios o de terceros contratados al efecto como también asesoramiento económico financiero y de marketing sobre importadores y/o exportadores de bienes y servicios, aceptar y adjudicar representaciones y distribuciones de productos nacionales y/o extranjeros a empresas públicas y/o privadas nacionales y/o extranjeras. f) Fundar, adquirir, administrar y explotar instituciones educativas, especialmente escuelas, colegios, universidades o cualquier otro tipo de establecimientos educativos, o formativos, tales como bibliotecas, laboratorios de investigación, ya sea a nivel primario, secundario, terciario o universitario, pudiendo realizar todo tipo de investigaciones afines, promoviendo la educación integral y la cultura, preponderando la formación humanística, científica, artística, física, y vocacional. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Plazo de duración: 100 años. 7) Capital Social: \$ 20.000. 8) Administración: Pte. Azucena Beatriz Vera, DNI 14692402, Dir. Sup. Nancy Lorena Ramírez DNI 27988967. Fiscalización: Los socios art. 55 y 284 Ley 19.550. 9) Adm.: Directorio: mín. 1 máx. 5 Titulares. Mín. 1 Máx. 3 Supl. Plazo: 3 ej. Rep. legal: Pte.10) Cierre ejercicio: 30/6 de cada año. Juan Pablo Hourquebie, Notario. Qs. 90.122

### SATORI S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 25/6/12 se designó Directorio: Presidente: Victoriano Esteban Romero, Director Suplente: Sergio Teodoro Pailacura Vásquez y por Reunión de Directorio del 25/6/12 se aceptaron los cargos. Victoriano Esteban Romero, Presidente.

Av. 95.274

### TOMOMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Nélda Ester Vilas, argentina, 30/3/46, casada, comerciante, D.N.I. 5.317.583, Don Bosco 85 9º piso Bernal; Daniela Elizabeth Santos, argentina, 19/11/71, casada, comerciante, D.N.I. 22.489.265, Don Bosco 85 5º piso Bernal. 2) Instrumento del 7/9/2012. 3) Denominación: Tomomar S.R.L. 4) Domicilio: Mariano Moreno 5517, Wilde, Partido de Avellaneda. 5) Objeto: a) La construcción de obras sobre bienes inmuebles y desarrollos inmobiliarios públicos o privados, la compra, venta, arrendamiento, loteo, desarrollo y/o administración por cuenta propia o ajena de toda clase de inversiones, inmobiliarias y fideicomisos inmobiliarios en general. Construcción y venta de edificios por el régimen de la Ley 13512 de Propiedad Horizontal, como así también la reparación, reciclado y/o lo requieran serán efectuadas por profesional con título habilitante. b) Efectuar en el país o en el extranjero inversiones permanentes o de renta en toda clase títulos públicos o privados. Para estos efectos la sociedad podrá adquirir, conservar, vender, enajenar y negociar en cualquier forma y a cualquier título, toda clase de instrumentos financieros expresados en moneda extranjera o nacional, acciones, bonos, debentures, valores mobiliarios y percibir sus frutos y rentas; c) Efectuar inversiones para formar, integrar, participar y representar todo tipo de sociedades o empresas, nacionales o extranjeras que exploten un giro similar a los anteriores y que sean de interés para la sociedad y d) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales propios y/o de terceros y empresas en general, mediante operaciones de promoción, consultaría y/o asesoramiento comercial de inversiones relacionadas con los negocios inmobiliarios en general. La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas para la legislación vigente, siempre con dinero propio; no realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se quite en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) Plazo 99 años desde inscripción registral. 7) Capital \$ 20.000. 8) Administración y representación 1 o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el plazo social. 9) Gerente: Nélda Ester Vilas. 10) Cierre ejercicio 31/12 de cada año. Juan Carlos Copello (H), Notario.

Av. 95.271

### OLKA SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. 255 del 7/09/12 Fº 620. Reg.14 Pdo. de Avellaneda. 2) Sede: Lobos 990, Ciudad de Wilde, Pdo. de Avellaneda. 3) Duración: 99 años desde insc. 4) Capital \$ 12.000 div.1.200 acc. de \$ 10 v/n c/u con dcho. a 1 voto. 5) Socios: Pablo Alejandro Olcesi, 27/09/1968, cas la nup. María Soledad Delgado, DNI 20.408.315, CUIT 20-20408315-1, domic. Lobos 990, Ciudad de Wilde; y Jorge Roberto Kaszuba, 15/10/1966, caso la nup. Viviana Nancy Tapia, DNI 18.004.916, CUIT 23-18004916-9, domic. Chascomús 584, Loc. V. Dominico, ambos argentinos, empresarios, vecinos del Pdo. de Avellaneda .. 6) Objeto: a) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles e industriales, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado y su refacción o reparación, montajes industriales, revestimiento s térmicos, herrería de obra, y demás actividades de los gremios involucrados, alquiler de maquinarias para la construcción; b) Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y cualquier otra forma de negociación comercial de materiales para la construcción. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada indefectiblemente por medio de éstos. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. 8) Se prescinde de la Sindicatura.9) Presidente: Pablo Alejandro Olcesi; Directores Suplentes: Jorge Roberto Kaszuba; María Soledad Delgado, argentina, 12/05/1980, ama de casa, cas. 1º nup. Pablo Alejandro Olcesi, DNI 28.170.584, CUIL 27-28170584-4, domic. Lobos 990, Ciudad de Wilde y Viviana Nancy Tapia, argentina, 1/04/1967, ama de casa, cas. 1º nup. Jorge Roberto Kaszuba, DNI 18.205.623, CUIL 27-18205623-0, domic. Chascomús 584, Loc. V. Dominico, ambas del Pdo. de Avellaneda. 10) Representación legal: Presidente o Vice en su caso. 11) Cierre Eje.: 30-06. Roberto José Rodríguez Elesgaray, Escribano.

Av. 95.270

### ACHBON S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. 113 del 21/05/12 Fº 272. Reg.14 Pdo. de Avellaneda. 2) Sede: Lafayette 20, Loc. Quinta Galli, Pdo.de Avellaneda. 3) Duración: 99 años desde insc. 4) Capital \$ 12.000 div.1.200 acc. de \$ 10 v/n c/u con dcho. a 1 voto. 5) Socios: Ayelén Sabrina Parada, 19/05/1986, Lic. en Marketing, DNI 32.391.891, CUIT 27-32391891-6 y Luciano Emmanuel Bonomi, 22/04/1986, empresario, DNI 32.216.200, CUIT 20-32216200-7, ambos argentinos, solteros, domic. Agüero 2750, piso 33, dpto. "3", Ciudad Autónoma de Bs. As. 6) Objeto: Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración, locación y arrendamiento de bienes inmuebles y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes, inclusive las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal, todo ello sobre bienes propios o de terceros; toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada indefectiblemente por medio de éstos. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. 8) Se prescinde de la Sindicatura.9) Presidente: Ayelén Sabrina Parada; Director Suplente: Luciano Emmanuel Bonomi. 10) Representación legal: Presidente o Vice en su caso. 11) Cierre Ejerc.: 30-06. Roberto José Elesgaray, Escribano.

Av. 95.269

### INOXFRAN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Esc. 191 del 20/07/12 P 462. Reg.14 Pdo. de Avellaneda. 2) Sede: Pasaje Saavedra 1566, Loc. Lanús Oeste, Pdo. de Lanús. 3) Duración: 50 años desde insc. 4) Capital \$ 20.000 div. 2.000 cuotas de \$ 10 v/n c/u con dcho. a 1 voto. 5) Socios: Carlos Armando Mosquera, 16/04/1972, comerciante, DNI 22.676.209, CUIL 20-22676209-5, domic. Pasaje Saavedra 1566 y Mariangeles Hermida, 04/07/1975, comerciante, DNI 24.775.539, CUIT 27-24775539-5, domic. Aristóbulo del Valle 264, piso 3º, dpto. "C", ambos vecinos de la Loc. de Lanús Oeste, Pdo. Lanús, argentinos, solteros. 6) Objeto: Fabricación y elaboración de productos metálicos para uso estructural y de montaje, como así también sus

repuestos y partes componentes. 7) Adm. y representación: Socio Gerente Mariangeles Hermida, por el término de duración de la sociedad. 8) Fiscalización: Socios no Gerentes (art. 55, Ley 19.550). 9) Cierre Ejerc.: 30-04.- Roberto José Rodríguez Elesgaray, Escribano.

Av. 95.268

### TRANSPORTE MUSACCHIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Escr. 24 del 31-08-12. Reg. 93. Avellaneda y por Acta de Reunión de Socios Unánime N° 06 del 15-08-2012 se resolvió 1) Aumentar el capital social de \$ 25.000 a \$ 100.000 mediante la capitalización de Resultados No Asignados. 2) Modificar el Art. 4 del contrato social de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos, dividido en cien cuotas de un mil pesos de valor nominal cada una y de un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas por los socios. C.U.I.T. sociedad: 30-71091679-5. Martha E. Cresta, Notaria.

Av. 95.264

### CHOUSAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Jorge Lema, D.N.I.: 16.138.500, CUIT: 20-16138500-0, nacido el 08/10/1962, Argentino, comerciante, casado, con domicilio en la calle Lartigau 348, Cdad. de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As. y Oscar Lema, D.N.I.: 14.647.140, CUIT: 20-14647140-2, nacido el 19/12/1960, Argentino, divorciado, comerciante, con domicilio en la calle Roda 130, Cdad. de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 01/08/2012. 3) Chousas S.R.L. 4) Roda 130, Cdad. de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 10.000. 7) Representación Legal: Gerente: Oscar Lema. 8) Fiscalización: socios no gerentes. 9) Cierre 30/06. 10) Constructor: Todo tipo de obras públicas y privadas de arquitectura, ingeniería, civiles, militares, viales, hidráulicas, sanitarias, electromecánicas, tendido de redes de desagüe, eléctricas, aéreas y subterráneas, montajes industriales, mantenimiento de edificios en general, estudios, proyectos y dirección de obras, sea a través de contrataciones directas o licitaciones. Comerciales. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades Financieras. Inmobiliaria. Repres. y Mandatos. Trading. imp. y exp. Luis Tomás Felice, Contador Público.

Av. 95.260

### METALÚRGICA VÁZQUEZ S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Escritura Pública de fecha 7/09/2012, Omar Norberto Vázquez, divorciado, argentino, comerciante, D.N.I. 12.581.719, nacido el 18/12/1956, domiciliado en Pasaje Cuba N° 725 de la Localidad de Piñeyro, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Martín Omar Vázquez, soltero, argentino, comerciante, D.N.I. 35.062.128, nacido el 18/05/1989, domiciliado en Pasaje Cuba N° 725 de la Localidad de Piñeyro, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y Carla Rocío Vázquez, soltera, argentina, comerciante, D.N.I. 36.065.909, nacida el 22/08/1990, domiciliado en Pasaje Cuba N° 725 de la Localidad de Piñeyro, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, han resuelto constituir una sociedad anónima denominada "Metalúrgica Vázquez S.A.", con domicilio legal en Pasaje Cuba N° 725 la Localidad de Piñeyro, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos. El plazo de duración de la Sociedad es de 99 años a contar desde la inscripción registral de los Estatutos Sociales. La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: A) Fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos especiales para las industrias, especialmente todo lo relacionado con la industria alimentaria, como así también la fabricación de partes, piezas, repuestos y accesorios de estas maquinarias. B) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, locación, consignación, representación, almacenaje y distribución de todo tipo de bienes relacionados con su objeto industrial. C) De servicios: reparación de maquinarias y equipos especiales para las industrias por cuenta propia o de terceros, o mediante la contratación de terceros. D) Financieras: financiación con capital propio o ajeno, de las operaciones que realice la sociedad, con exclusión de las com-

prendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera en concurso público. El capital social será de \$ 100.000,00 (cien mil pesos). La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete miembros titulares, con mandato por tres ejercicios. La asamblea designará suplentes en igualo menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. El directorio funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. La representación social estará a cargo del Presidente o del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas, conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19550. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Omar Norberto Vázquez. Vicepresidente: Martín Omar Vázquez. Director: Diego Tognolotti. Director Suplente: Carla Rocío Vázquez. El ejercicio social cierra el día 31 de julio de cada año: Juan Luis Enríquez, Autorizado.

Av. 95.261

### CHIKUNG Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Aclaratoria 06/09/2012, Esc. 368, F° 877 Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Capital Social \$ 12.000. Repres. 1.200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto c/acc., de valor nominal \$ 10,00 c/u. Elisa Graciela Berute, Escribana.

L.P. 26.665

### ESTILO BROKERS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1- Martín Oscar Abeti, agente inmobiliario, casado DNI 23.829.515, nacido 29/3/1974, domicilio calle 5 N° 2737, La Plata y Daniel Alejandro Guindani, empleado, soltero, DNI 27.947.912, nacido 5/5/1980, domicilio calle 9 N° 561, piso 9, La Plata. Ambos argentinos. 2- Inst. Privado 28/8/2012. 3- Estilo Brokers S.R.L. 4- Calle 9 N° 561 piso 9, La Plata, Prov. Bs. As. 5- La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del país, a la prestación de servicios vinculados o complementarios a las actividades inmobiliarias y en particular, el servicio de soporte administrativo y de marketing necesario para el establecimiento de inmobiliarias y el desarrollo de actividades inmobiliarias, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes actividades: prestación de servicios de publicidad y propaganda, contratación y otorgamiento de licencias para el uso de marcas, logos y diseños asociados, comercialización de merchandising, organización y el dictado de cursos de capacitación, celebración de contratos de franquicia y otorgamiento de todo tipo de garantías a favor de terceros vinculados o no y demás actos o actividades siempre y cuando resulten conexos, accesorios y/o complementarios de las actividades que conduzcan al desarrollo de su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6- 99 años 7- \$ 12.000. 8- y 9- Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Órg. Adm.: Ambos socios son gerentes por el término de la sociedad. 10- 30/6. Federico Hernán Díaz Falocco, Escribano.

L.P. 26.672

### PROBIAR PRODUCTOS BITUMINOSOS DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 40 del 09/05/12 se resolvió designar un nuevo directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Alberto Perales; Vicepresidente: Roberto Vicente Flores; Director Titular: Flavio Di Bella y Santiago Schettini; Directores Suplentes: José Luis Pombiño, María Virginia Perales y Alejandro Schettini. Los señores Roberto Vicente Flores, Flavio Di Bella y José Luis Pombiño constituyeron domicilio especial en Leandro N. Alem 986, piso 4°, C.A.B.A.; los señores Santiago Schettini, y Alejandro Augusto Schettini constituyeron domicilio especial en Carlos Pellegrini 1427, piso 3°, C.A.B.A. y el Sr. Jorge Alberto Perales y la señorita María Virginia Perales constituyeron domicilio especial en Juncal 802, piso 4° J, C.A.B.A. Tomás Bruno Mariño, Abogado.

L.P. 26.684

### EMPRENDIMIENTOS NUEVE DE JULIO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Casero Gustavo Adrián, casado, 07/06/65, DNI 17.119.337, CUIT 20-17119337-1, Dr. Merlo 1058 ciudad y Pdo. Luján (B); Muzio Domingo Jesús, soltero, 20/12/73, DNI 23.775.133, CUIT 20-23775133-8, Las Amapolas 628 ciudad y Pdo. Luján (B); Muzio José Eugenio, casado, 10/07/76, DNI 25.351.318, CUIT 20-25351318-8, Ruta 192 Km 0.400 ciudad y Pdo. Luján (B) y González Martín Andrés, casado, 29/09/76, DNI 25.410.194, CUIT 20-25410194-0, Urquiza 1097 ciudad y Pdo. Nueve de Julio (B); todos argentinos y comerciantes. 2) 19/09/2012, Esc. Públ. N° 921 Esc. Clara Burgos Reg. 1 Luján (B). 3) Empreimientos Nueve de Julio S.A. 4) Las Amapolas 628 ciudad y Pdo. Luján (B). 5) a) Explotación de Estaciones de expendio de combustibles, lubricación, minimercado de productos comestibles y no comestibles, servicios para el automotor, lavadero y gomería; b) explotación de servicios gastronómicos, bares, confiterías, restaurantes y afines; c) explotación de servicios de telefonía e internet. Op. Inmobiliarias; actividades financieras, excl. Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) Pte.: Muzio José Eugenio. Dir. Sup.: González Martín Andrés; Fisc.: Art. 55 L.S. Directores: 1 a 5 titulares y H/2 Suplentes: 3 ejerc. 9) Pte. 10) 31/07. Silvia Scarzo, Contadora Pública.

L.P. 26.688

### MARDI S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 L.S.C. Escritura N° 108 del 28/08/2012. Por Acta de As. Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 11/07/2012 se resuelve designar Directora Titular y Presidente a Raquel Eidman de Oksengendler, LC 3.488.729 y Director Suplente a Natan Oksengendler, DNI 4.506.926. Escribano: Martín F. Bursztyn.

L.P. 26.607

### DACLA CUEROS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Claudia Viviana Esper, 20/8/74, DNI 24.159.011, soltera, comerciante, República de la India 2731, CABA y Alcira Susana Crespi, 24/11/37, DNI 3.639.013, casada, docente, Once de Septiembre 1332, CABA, ambas argentinas. 2) Instrumento Público: 5/9/12. 3) Dacla Cueros S.A. 4) Constitución 3512, San Justo, Pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: Fabricación y distribución de calzados, botas, zapatillas y carteras. Marroquinería. Importación y Exportación. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 Titulares, y un Suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Claudia Viviana Esper, Director Suplente: Alcira Susana Crespi con domicilio especial en Sede Social. Fiscalización: Prescinde Sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre Balance: 31 de marzo de c/año. Mónica J. Stefani, Abogada.

L.P. 26.609

### LÍBERO FÚTBOL SIETE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Javier Longhini, 25/9/83, DNI 30.435.683, Alem 585, Lomas de Zamora; Gustavo Alejandro Ciarca, 4/11/83, DNI 30.374.434, Laprida 987, piso 7, Depto. E, Lomas de Zamora; Fernando Nicolás Ciarca, 28/4/81, DNI 28.831.219, Laprida 987, piso 7, Depto. E, Lomas de Zamora, todos arg., solteros y comerciantes y Enrique Eduardo Longhini, arg., 30/4/56, comerciante, casado, DNI 11.875.843, Alem 585, Lomas de Zamora. 2) Instrumento Público: 30/8/12. 3) Líbero Fútbol Siete S.A. 4) Saavedra 295, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos. 5) Objeto: Explotación de predios para eventos deportivos, alquiler de canchas de fútbol y tenis, compra y venta de bebidas. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 20.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 Titulares y un Suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Pablo Javier Longhini, Director Titular: Fernando Nicolás Ciarca, Vicepresidente: Gustavo Alejandro Ciarca, Director Suplente: Enrique Eduardo Longhini, con domicilio especial en Sede Social. Fiscalización: Prescinde Sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente 10) Cierre Balance: 31 de julio de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 26.610

### DIANOMEAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Sebastián Medina, 21/8/82, DNI 29.697.397, ingeniero, 12 de Octubre 292, Avellaneda; Mariano Gustavo Generas, 11/3/83, DNI 30.098.494, empleado, Sarmiento 464, Avellaneda e Ignacio Martín Prieto, 29/4/81, DNI 28.860.603, empleado, Lambaré 174, Avellaneda, todos arg. y solteros. 2) Instrumento Público: 12/9/12. 3) Dianomeas S.A. 4) Sarmiento 464, ciudad y partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: Compraventa, fraccionamiento, importación y exportación de vinos, licores y bebidas con o sin alcohol, su envasamiento y distribución. 6) 50 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 45.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 Titulares y un Suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Mariano Gustavo Generas, Director Suplente: Carlos Sebastián Medina con domicilio especial en Sede Social. Fiscalización: Prescinde Sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre Balance: 31 de julio de c/año. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 26.611

### PROBENTEM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sergio Gabriel Marchetti, argentino, 30/5/70, casado, DNI 21.679.165, Colombres 202, P° 5, Dto. "A", Lomas de Zamora; Diego Luciano Marchetti, argentino, 11/8/72, casado, DNI 22.717.030, Colombres 202, P° 5, Dto. "A", Lomas de Zamora; José César Marchetti, italiano, 6/12/42, casado, DNI 93.795.486, Colombres 202, P° 5, Dto. "A", Lomas de Zamora y Ariel da Ressurreicao, argentino, 30/9/75, soltero, DNI 24.913.078, Boedo 548, P.B. Dto. "E", Lomas de Zamora, todos empresarios y domic. en Prov. de Bs. As. 2) Instrum. Público: 6/9/12. 3) Probentem S.A. 4) Sáenz 110, P° 7, Dto. "A", ciudad y Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Gestión integral de cobro judicial y/o extrajudicial de créditos, realizar tareas, gestiones y/o procedimientos legales tendientes al íntegro recupero de los importes debidos en concepto de capital, intereses y gastos, ejecución de prendas, hipotecas, cheques, pagarés. Servicio de cadetería y mensajería, de índole comercial o particular. Transporte, recolección y entrega de dinero, cheques, documentos y otros valores. Realizar con dinero propio: actuar como sociedad de crédito para consumo, conceder créditos destinados a adquisición de bienes y al pago de obras o servicios, mediante libreta, órdenes y carnets. Comprar y vender cartera morosa. Emitir y aceptar documentos negociables. Administrar sistemas de crédito. Cumplir mandatos. No desarrollará operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el recurso del ahorro público. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 400.000. 8) Administración: Directorio: entre 1 y 5 titulares, 1 suplente, 3 ejerc. Designa: Presidente: José César Marchetti y Director Suplente: Ariel da Ressurreicao, domicilio especial en sede social. Fiscalización: Prescinde Sindicatura. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) Cierre Balance: 31 de enero de c/año. Mónica J. Stefani, Abogada.

L.P. 26.612

### INDUSTRIAS WASER KRAFT S.A.

POR 1 DÍA - 1) Enrique Norberto Costas, 10/6/29, DNI 4.236.703, Balcarce 552, Lomas de Zamora y Germán José Solari, 30/10/82, DNI 29.432.500, Boulevard Buenos Aires 275, Monte Grande; ambos argentinos, solteros, comerciantes y domic. en Prov. de Bs. As. 2) Instrum. Público: 3/9/12. 3) Industrias Waser Kraft S.A. 4) Pinto 2200, Burzaco, Pdo. Alte. Brown, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Fabricación, comercialización de máquinas para la industria alimenticia, implementos y accesorios. Fabricación de envases y botellas. Fabricación, fraccionamiento y elaboración de productos terminados, materias primas y materiales vinculados al plástico, envases y contenedores, inyección, laminación, soplado y extracción de plásticos. Asesoramiento, representación, importación y exportación relacionada con el objeto. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 20.000. 8) Administración: Directorio: entre 1 y 5 Titulares, 1 Suplente, 3 ejerc. Designa: Presidente: Kevin Costas, Director Suplente: José Luis Costas, domicilio especial en sede social. Fiscalización: Prescinde Sindicatura. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) Cierre Balance: 30 de junio de c/año. Kevin Costas, 12/12/92, DNI 37.183.896, Nother 652, Duplex 4, Adrogué y José Luis Costas, 24/8/64, DNI 16.914.926, Balcarce 552, Lomas de Zamora, ambos argentinos, solteros, comerciantes y domic. en Pcia. de Bs. As. Mónica J. Stefani, Abogada.

L.P. 26.613